

**ACTA N° 10**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Martín Soler Márquez  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz  
D<sup>a</sup> Carmen Galindo García  
D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D. Manuel Gómez Montoya  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez  
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio Iglesias Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día once de septiembre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Primer Teniente de Alcalde D. Martín Soler Márquez, se incorpora a la sesión en el punto 8 del Orden del Día.

Los Concejales D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, se incorporan a la sesión en los puntos núms. 3 y 8 del Orden del Día, respectivamente.

Los Concejales D. José Luis Aguilar Gallart y D. Juan Martínez Oliver, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar el los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores de fecha 3 y 31 de julio y 21 de agosto de 2000.-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones anteriores de fechas 3 y 31 de julio y 21 de agosto de 2000, se consideran aprobadas.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Alguna rectificación o modificación a esas Actas; ¿se aprueban las mismas?.-

**2.- Declarar vacante una plaza de Concejales en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).-**

**Por unanimidad** de los 20 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el informe-propuesta del Secretario General, que literalmente dice:

"El día 14 de agosto de 2000, ha fallecido Don Juan Alfonso Rojas Peña, Concejal de esta Corporación por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que fue elegido en las pasadas Elecciones Locales de 1999.

En el acta de proclamación de candidatos electos a Concejales en las Elecciones Locales, figura en el Municipio de Almería, la candidatura del PSOE con DOCE Concejales.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, dice que en caso de fallecimiento de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991 (B.O.E. núm. 181 del 30-7-91) dice que cuando se produzca fallecimiento de un Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento del mismo remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Según la lista de candidatos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 93, del 18 de mayo de 1999, para las Elecciones Municipales del año 1999, en el Municipio de Almería, el siguiente de la lista es el núm. 13, DOÑA JOSEFA NAVARRO SALINAS.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), así como su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante a DOÑA JOSEFA NAVARRO SALINAS, por ser la siguiente de la lista".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Antonio Espinar Bueso, y dice: Declarar

vacante una plaza de Concejal, en la lista del Partido Socialista Obrero Español PSOE.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Secretario esta certificación, que se mande urgentemente, a la Junta Electoral Central, muchas gracias, pasamos al punto tercero.-

### **3.- Toma de posesión de D. Manuel Gómez Montoya, nuevo Concejal del Partido Popular.-**

"Visto el expediente tramitado por la Secretaría General, donde consta, entre otros documentos, Credencial de Concejal, Elecciones Locales 1999, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Almería, Don Manuel Gómez Montoya, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D. Antonio Sáez Lozano.

Teniendo en cuenta que ha presentado las declaraciones a que se refiere el art. 75-5 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El Sr. Alcalde llama a D. Manuel Gómez Montoya quien se acerca a la Mesa Presidencial y jura su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Gómez Montoya, toma posesión y pasa a ocupar su escaño.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Antonio Espinar Bueso, y dice: Toma de posesión de D Manuel Gómez Montoya, nuevo Concejal del Partido Popular.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Secretario, D Manuel Gómez Montoya, bienvenido, nos alegramos muchísimo después, del gravísimo accidente la franca mejoría, y el esfuerzo de voluntad, que esta haciendo la rehabilitación bienvenido, de verdad.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ruth García Orozco.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, y hace su juramento ante el Iltmo. Sr. Alcalde, y la Corporación D. Manuel Gómez Montoya y dice: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, de la Ciudad de Almería, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, muchísimas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Manuel Gómez Montoya, pasamos al siguiente punto.-

**4.- Aprobación inicial de crédito extraordinario por importe de 149.433.550 pts. para el pago de deudas a la Empresa ONYX ITUSA de los ejercicios 96 y 97.-**

**Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2000, examinada propuesta de aprobación inicial de crédito extraordinario en el capítulo II del presupuesto con cargo al remanente líquido de Tesorería, para dar cobertura presupuestaria al reconocimiento de crédito por importe de 149.433.550.- Ptas. y conforme con la propuesta del Concejal Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE ( 2 ), del Grupo PP ( 2 ) y del Grupo IU-LV-CA ( 1 ) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 24 de Agosto de 2000 que dice:

1º.- Aprobar inicialmente crédito extraordinario en el capítulo II del presupuesto de 2000 por importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA (149.433.550) PESETAS, financiado mediante el remanente líquido de tesorería para 1.999, para habilitar crédito a los créditos reconocidos por servicios de limpieza.

2º.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de LRHL.

3º.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria."

**5.- Aprobación inicial de crédito extraordinario para la adquisición un vehículo para la Brigada de Salud por importe de 3.000.000 pts.-**

**Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2000, una vez acordada la inclusión de este punto en el orden del día, ha examinado propuesta de aprobación inicial de crédito extraordinario en el capítulo VI del presupuesto con cargo al remanente líquido de Tesorería, para adquirir un vehículo para la Brigada de Salud, por importe de 3.000.000.- Ptas. y conforme con la propuesta del Concejal Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE ( 2 ), y del Grupo IU-LV-CA ( 1 ) y la abstención del Grupo Popular (PP) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 25 de Agosto de 2000 que dice:

1º.- Aprobar inicialmente crédito extraordinario en el capítulo VI del presupuesto de 2000 por importe de TRES MILLONES (3.000.000) PESETAS, financiado mediante el remanente líquido de tesorería para 1.999, al objeto de adquirir un vehículo para la Brigada de Salud de Políticas Sociales.

2º.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de LRHL.

3º.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

**6.- Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Almería del ejercicio de 1999.-**

**Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que dice:

"Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, ejercicio de 1999, de conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de junio de 2000, toda vez que no se han formulado reparos o alegaciones a las mismas durante el período de exposición pública".-

7.- Proyecto ALMEDINA de regeneración económica y social de la zona urbana ESPERANZA, CARIDAD, FUENTECICA, QUEMADERO, SAN CRISTÓBAL, CASCO HISTÓRICO, CHANCA y PESCADERÍA, de acuerdo con la iniciativa de las Comunidades Europeas, denominada URBAN II, financiada con Fondos FEDER, aprobada por la Comisión Europea el 28 de abril de 2000, D.O.C.E. (2000/C 141/04) de 19/05/2000, cuyo coste total asciende a 2.659.378.089 pts.-

Por unanimidad de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico Sostenible y Empleo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Desarrollo Económico Sostenible y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2000, visto el expediente Proyecto ALMEDINA de regeneración económica y social de la zona urbana ESPERANZA, CARIDAD, FUENTECICA, QUEMADERO, SAN CRISTÓBAL, CASCO HISTÓRICO, CHANCA y PESCADERÍA, de acuerdo con la iniciativa de las Comunidades Europeas, denominada URBAN II, financiada con fondos FEDER, aprobada por la Comisión Europea el 28 de abril de 2000, D.O.C.E. (2000/C 141/04) de 19/05/2000, cuyo coste total asciende a 2.659.378.089 pts., acuerda por unanimidad, con el voto afirmativo de los Grupos PSOE (2), IUCA (1) y PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Area de Desarrollo Económico Sostenible y Empleo de fecha 1 de septiembre de 2000".

La propuesta de la Concejala Delegada a la que hace referencia el dictamen, es la siguiente:

"Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 15 de mayo de 2000, se dispuso crear un Equipo Técnico integrado por personal de las Areas de Desarrollo Económico Sostenible y Empleo, Obras Públicas y Servicios Urbanos, Urbanismo, Políticas Sociales y Cultura, con el fin de redactar un proyecto URBAN de regeneración económica y social.

URBAN es una iniciativa de las Comunidades Europeas financiada con fondos FEDER dedicada a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, aprobada por la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 y publicada en el D.O.C.E. (2000/C 141/04) el 19 de mayo de 2000.

Los objetivos principales del nuevo URBAN, URBAN II, años 2000 a 2006 son:

-Promover la elaboración y puesta en marcha de estrategias innovadoras a favor de la regeneración económica y social sostenible de las poblaciones y ciudades pequeñas y medianas o de los barrios en dificultades de las grandes ciudades.

-Mejorar e intercambiar los conocimientos y las experiencias sobre regeneración y desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea, mediante el desarrollo de proyectos de carácter demostrativo.

Visto el informe del Técnico-Jefe del Area, de 30 de agosto de 2000, la Concejal Delegada que suscribe formula la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar la Memoria del Proyecto municipal adjunto ALMEDINA, de regeneración económica y social de la zona urbana ESPERANZA, CARIDAD, FUENTECICA, QUEMADERO, SAN CRISTOBAL, CASCO HISTÓRICO, CHANCA y PESCADERÍA, cuyo coste total asciende a 2.659.378.089 pesetas (15.983.184,22 euros).

2º.- Presentar a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, como propuesta del Ayuntamiento de Almería, la Memoria del proyecto ALMEDINA indicado en el punto anterior, de acuerdo con la iniciativa de las Comunidades Europeas, denominada URBAN II, financiada con fondos FEDER, aprobada por la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 y publicada en el D.O.C.E. (2000/C 141/04) el 19 de mayo de 2000, solicitando subvención para el mismo.

3º.- El importe de la aportación municipal que asciende a 664.844.522 pesetas (3.995.796,05 euros), 25 por 100 del coste total del proyecto, será asumido en los presupuestos municipales de los ejercicios 2001 a 2006 de acuerdo con el plan financiero del proyecto".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?; si, Dª María Dolores tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene Dª María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Gracias Sr. Alcalde, este proyecto desde luego, que lo vamos a apoyar como así se lo comunique en Comisión Informativa, a la Concejala, Encarna García Peña, porque es un proyecto pues bueno, con una ambición buenísima, una subvención sustanciosa y bueno pues, todo lo que sea para Almería, lo veo estupendo, y por eso tiene pues, nuestro apoyo pero, me gustaría preguntarle, si hablo usted, con el Centro de



Investigaciones Tecnológicas, para el Parque de La Hoya, y con el Patronato del Cerro de San Cristóbal, para recuperar los terrenos y bueno pues, si tienen algo por escrito.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, y dice: Muchas gracias, D<sup>a</sup>. Encarna García Peña, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y dice: Gracias Alcalde, pues efectivamente, el tema, de La Hoya, como ya sabes anteriormente, es un proyecto que ya previamente, se pidió en años pasados nosotros ahora mismo, lo que si tenemos es el espacio municipal, que hay dentro de La Hoya, hay mucho espacio ahí la mayoría, la mayoría, la gran mayoría de ese espacio es del CESIF; pero nosotros tenemos ahí una pequeña lengua de terreno que si es municipal, y ahí es dónde pretendemos hacer esa actuación medioambiental, con el tema del patronato ellos tienen una pequeña parcela al lado de lo que es el pedestal del San Cristóbal, y realmente no tenemos ningún problema, el escrito esta por llegar pero vamos, que ha sido por cuestiones de que la Presidenta y el responsable de la plataforma no hemos podido dar con el por teléfono pero estamos en ello, de todas formas hasta el viernes a las dos de la tarde que se tiene que entregar en Madrid, el proyecto tenemos tiempo para llevar toda esa documentación, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias, D<sup>a</sup> Encarna García Peña, si, D<sup>a</sup> María Dolores tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Dolores, Fernández Ruiz, y dice: Vera usted, Sra. García Peña, en la reunión que mantuvimos el lunes día cuatro nos dice, que todos los terrenos a mi personalmente, porque fui la única que estuvo allí que todos los terrenos eran municipales, y que todas las asociaciones de lo que abarca este plan, este proyecto Almedina, habían colaborado y en Comisión Informativa, dos días después pues, ya no todos los terrenos eran municipales, ya había un noventa, o un noventa y nueve por ciento, según sus palabras que no eran municipales y bueno, que para el Patronato del Cerro de San Cristóbal, pues que si que les cedía y que yo le felicito efusivamente, y de corazón porque, conseguir esa cesión de ese terreno es un trabajo pero muy bien hecho, pero mira por dónde, el lunes y el miércoles, usted miente Sra. García Peña, la Asociación de Vecinos del Casco Histórico Norte, no participa en este proyecto y usted, me dijo que si, cuando yo le pregunte bien, y el Casco Histórico Norte, ha participado pues no, no, ha participado porque he tenido ocasión de hablar con el presidente de la asociación, y me dijo que no, que si habían tenido una reunión con usted, pero no al no estar usted presente y, no tener respuesta a sus preguntas ellos, no han podido firmar con usted, para

este proyecto, y como lo del Cerro a mi me sonaba también y me había alegrado muchísimo, pues me pongo en contacto también con el Presidente del Cerro de San Cristóbal, del patronato, y me dice que en ningún momento, en ningún momento, ha tenido ninguna reunión con usted, ni ha hablado, ni ha mantenido ninguna conversación con usted, ni con ninguno de este Equipo de Gobierno, puesto que aquí ya sabemos que entra Cultura, Urbanismo, Mantenimiento, en fin, pues, me asegura que no ha tenido ninguna reunión entonces, por lo tanto, bueno pues no se que hacer si crearla, o no crearla en este caso, el Sr. Vicario, me decía que no, y además, que no tienen que no tienen interés, ni van a ceder ese terreno, de ninguna forma por lo tanto, este proyecto del Cerro San Cristóbal, que era un Mirador, un Restaurante, ósea, cinco Miradores un Restaurante, y un Parque, no se va a poder llevar a cabo, usted sabe, mejor que yo, que estos terrenos tienen que ser municipales, para poder acceder a estas subvenciones Sra. García, en un año que llevamos, que llevan gobernando, es la segunda comisión que tenemos de su Área, y la tenemos precisamente, pues, según he podido comprobar para mentirnos, no lo veo lógico, usted sabe, que esto lo vamos a apoyar porque, si esta subvención viene para Almería, sería algo grandioso pero usted sabe, que hay en juego mil novecientos noventa y cinco millones, de los Fondos Europeos, que eso, es mucho y que por su aňagaza, puede que ni siquiera lleguen a Almería, usted, esta enterada de todo esto verdad, nada más.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, muchas gracias D<sup>a</sup> María Dolores, tiene la palabra, D<sup>a</sup> Encarna García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y dice: Perdón, gracias Alcalde, lo que más me gusta lo positiva que es eso, es lo que más me gusta de usted, lo positiva que es, y lo interesada que es cuando viene al Pleno, eso me encanta, pero, usted sabe perfectamente, que nosotros, trabajamos, con los vecinos que quieren trabajar con este Equipo de Gobierno, este proyecto es de todo el Ayuntamiento, de sus ciudadanos, afectados en los siete barrios en los que vamos a actuar y los vecinos que quieran participar tienen las puertas abiertas ahora, si hay algún presidente de alguna asociación que esta interesado en otras cuestiones desde luego, aquí estamos para trabajar, no para echarnos fotos ni para estar tonteando que es lo que pretende eso, que queda claro, porque se le ha llamado dos veces a las reuniones, ha participado cuando ha querido y, aquí no se ha limitado la entrada a nadie, simplemente, las ganas de trabajar y si a el, no le ha apetecido trabajar no tenemos ningún problema, pero si tengo claro, que se le ha convocado y ha estado en una reunión efectivamente, no

estuve yo en la reunión pero eso, no quiere decir que no se siga trabajando el que yo este o no este, nosotros, creamos la Comisión Política, en Mayo del 2000; se hizo la primera reunión de técnicos a final de Mayo, y a partir de ahí, con los técnicos y con todo el equipo que formo se llamo a los vecinos para que colaborarán y, todos los que han querido han colaborado, han aportado ciento y pico propuestas al Proyecto URBAN, y hemos cogido las que realmente, hemos visto interesantes, porque la zona lo permite, y porque el espacio municipal estaba libre y en ese sentido, hemos trabajado quién se ha querido apuntar, se ha apuntado y quién no, no, pero tengo vamos la satisfacción, de que todos los proyectos que salen desde el Área, todos, han sido previamente consultados con los ciudadanos, previamente, no hay ninguno que nosotros solamente, en el Equipo de Gobierno, lo hayamos decidido todo se consensua, con el ciudadano y, con los ciudadanos afectados y, con los que quieran participar y entonces, en ese sentido hemos colaborado con todos con San Cristóbal, con las Asociaciones de Vecinos, con Los Ecologistas, con todos con los Alcaldes de barrio, todos los que han querido han estado hemos, estado durante dos meses trabajando ha sido un trabajo durísimo, porque ha pillado los peores meses del año pero, sin embargo, tenemos la satisfacción, de que tenemos un Macro Proyecto, que vamos a presentar, porque Almería, necesita esos dos mil seiscientos millones de pesetas, porque este Ayuntamiento, no puede ponerlos, porque son, unos Barrios con unas necesidades muy claras, y además, con más del noventa y nueve por ciento de espacio municipal, tan sólo queda el San Cristóbal, pero esto entra dentro de PERI; que en próximos meses se va a solucionar y entonces, no hay ningún problema de todas formas, si quiero que quede claro una cosa es un Macro Proyecto, como he dicho anteriormente y ya, tuviéramos muchísima suerte y se celebraría aquí en Almería, si no lo valorarán al cien por cien, lo único que va a pasar que me imagino, que hay otros diez proyectos para el resto de España, que a nosotros si nos toca aprobar algo, será una parte del proyecto o, de las tres actuaciones importantes en las que hemos valorado el URBAN; nos van a aprobar lo que realmente crean que es importante, porque el proyecto al cien por cien, estamos seguros que los dos mil seiscientos millones, no los vamos a tener pero, ya me gustaría que alguna parte de esto fuera valorado y nos la pudiéramos desarrollar desde el 2001, al 2006, que es la valoración y los años de trabajo que trae el URBAN; para Almería.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, esta suficientemente debatido este tema, he creído entender que el Grupo Popular, apoya también este punto entonces se aprueba por unanimidad.-

**8.- Propuesta de aprobación de la modificación y ampliación del contrato de gestión del Servicio Público del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por dicha Comisión Informativa en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2.000, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E(2) y de I.U.-L.V.(1), habiendo pedido los miembros del Grupo Popular(2) la retirada del expediente del Orden del Día:

1. Aprobar la Propuesta Base del transporte urbano contenida en el Estudio Técnico de Marzo de 2000, que es conforme con lo estipulado en el Anexo VI del Pliego de prescripciones técnicas y económicas del contrato vigente, con la que se pretende dar cumplimiento por la UTE concesionaria a la obligación establecida en el artículo 17.3 del mismo.

En ella se definen los recorridos que abastecen las zonas en las que lo hacía el Pliego y que cumplen con las frecuencias que en él se determinaban. Esta propuesta Básica se complementa con el kilometraje y los vehículos de la oferta por la que se adjudicó el Servicio, o sea, 1.807.308 kms. y 37 vehículos.

2. Aprobar la modificación y ampliación de los servicios contenidos en el vigente contrato de gestión del Servicio Público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, contenidas en la Propuesta Complementaria de los servicios básicos determinados en el Pliego de Prescripciones Técnico-Económicas del contrato, conforme al Estudio Técnico de Marzo y Mayo de 2000.

Esta propuesta responde a los criterios del modelo de servicio público de transporte urbano que quiere materializar el equipo de gobierno municipal, comprendiendo las modificaciones a introducir en el servicio actual, respecto a las líneas contenidas en el Anexo VI del Pliego vigente, que mejorarán la transitabilidad, aumentando con ello el valor del servicio que se quiere dar a los ciudadanos, y en consecuencia lograr una mayor utilización del transporte público por parte de éstos.

Dichas mejoras podrían concretarse en el aumento de frecuencia de las líneas del transporte y el reajuste y ampliación de itinerarios, para prestar el servicio a un mayor número de ciudadanos, en particular a los núcleos urbanos distantes, tales como Los Llanos de La Cañada, Venta Gaspar y Retamar, mediante una línea con cabeceras en El Alquián y La Cañada, que recorra los núcleos y pueda enlazar para los que quieran venir al Centro de la Ciudad.

La propuesta complementaria presentada quedaría desglosadas de la siguiente manera:

SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD. Comprende los viajes necesarios para atender la demanda existente en horas punta. Con el Pliego no se podría transportar en esas horas a los ciudadanos que requieren de este servicio. Por tanto aumenta el número de vehículos en horas punta.

MEJORA DE FRECUENCIAS EN LÍNEAS 2 TORRECÁRDENAS - QUEMADERO Y 4 TORRECÁRDENAS - 500 VIVIENDAS.

El incremento de kilometraje se origina al pasar la frecuencia de treinta minutos requerida en el Pliego, a una de veinte minutos.

SERVICIO A VENTA GASPAR - LLANOS DE LA CAÑADA Y DE EL ALQUIÁN.

Se modifica el itinerario del Pliego y se lleva el servicio al resto de los núcleos de los Llanos.

SERVICIO A LA URBANIZACIÓN RETAMAR.

Es un servicio de nueva creación que se plantea como prolongación de la línea a El Alquián.

Con esta propuesta se llega a un total de Kilómetros anuales de 2.119.395, que supone un incremento de 312.087 Kilómetros respecto del 1.807.308 Kilómetros por los que se adjudicó el servicio, necesitándose una flota de 39 vehículos, repartidos del siguiente modo:

- a) 32 vehículos para las líneas que circulan durante el horario establecido para el servicio.
- b) 4 vehículos para los refuerzos universitarios.
- c) 3 vehículos en reserva.

3. El servicio público del transporte urbano a Retamar, como ampliación del que se presta actualmente a El Alquián, se ajustará a las previsiones contenidas en el estudio Técnico de 2000 que será objeto de aprobación.

Dicho servicio ha obtenido la conformidad de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, y con objeto de cumplimentar las observaciones realizadas por la misma, para salvaguardar los intereses de las Empresa concesionarias del transporte regular de viajeros de Almería a Cabo de Gata y Almería a Rodalquilar por Nijar (Autocares Becerra S.L.y Autolíneas TM S.L., respectivamente), el Ayuntamiento respetará la parada autorizada a la Empresa Autolíneas TM S.L. en el empalme de Retamar con la CN-344, así como los horarios y las frecuencias autorizadas en relación con dicha parada, en las expediciones contenidas en la concesión del servicio público a dicha Empresa.

A tal efecto, deberán acomodarse a las frecuencias y horarios descritos y relacionados en la comunicación de la mencionada Delegación Provincial de 2 de Agosto de 2000, que obra en el expediente, los horarios y frecuencias previstos para el servicio municipal a Retamar en el Estudio Técnico de Marzo de 2000.

4. Respecto a la concesión de la Junta de Andalucía del transporte de viajeros a Cabo de Gata con prolongación a Las Salinas, aprobar el texto de Convenio Formal entre el Ayuntamiento y la Empresa Autocares Becerra S.L., concesionaria del servicio, que contiene el acuerdo entre ambas partes conseguido en las actuaciones previas a la propuesta de aprobación que se formula, y que está reflejado en el compromiso realizado por Autocares Becerra S.L. en sus escritos de 2 y 9 de Agosto de 2000.

El objeto del Convenio es compatibilizar el servicio público del transporte permanente regular de viajeros a Retamar, desde dos concesiones paralelas, una de la Junta de Andalucía y otra Municipal, con tráficos coincidentes respetando los derechos adquiridos por Autocares Becerra S.L. en el marco de su concesión.

El acuerdo obtenido entre ambas partes, formalizado en el Convenio, consiste en el compromiso de la Empresa mencionada de suspender temporalmente la realización de los servicios específicos del transporte de viajeros entre Almería-Retamar y viceversa, una vez aprobada por el Ayuntamiento la modificación y ampliación del contrato vigente del transporte urbano en cuestión, durante el periodo de la vigencia de la concesión municipal con la U.T.E. SURBUS, manteniendo la concesión vigente de la Junta de Andalucía para el resto de las líneas en ella contenidas en el servicio Almería-Cabo de Gata, sin reclamar indemnización alguna por este concepto al Ayuntamiento de Almería, convenio del que deberá darse cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes de la Junta de Andalucía, Administración Pública titular del servicio, a los efectos legales procedentes.

5. Dar traslado a la Delegación Provincial mencionada del acuerdo plenario que se adopte, aprobando la modificación y ampliación del servicio público del transporte urbano, así como del Convenio Formal con Autocares Becerra S.L., una vez sea aprobado por el Ayuntamiento Pleno y suscrito por ambas partes, a los efectos legales procedentes.

La Empresa Autocares Becerra S.L. deberá instar de la Junta de Andalucía la autorización de la modificación de su concesión, en los términos convenidos.

6. Facultar al Excmo Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio Formal con Autocares Becerra S.L., y para la firma del documento en que haya de formalizarse la modificación y ampliación del contrato del transporte urbano.

7. Aprobar la realización de las obras de infraestructura en la vía pública (carriles-bus, acondicionamiento de paradas, obras en viario etc..) en las vías denominadas, en el Estudio Técnico, corredores principales, necesarias para poner en marcha las modificaciones previstas del servicio público municipal, conforme al Proyecto Técnico de Febrero de 2.000, complementario del Estudio Técnico anteriormente mencionado, con las observaciones realizadas por los Servicios Técnicos municipales, referidas a que las bandas que delimiten los carriles de uso exclusivo de bus y taxi, deberán hacerse con pintura coloreada de resaltes.

Dichas obras serán a cargo de la U.T.E. concesionaria, no siendo el gasto que ello signifique repercutible ni objeto de compensación por el Ayuntamiento, y deberán iniciarse a la mayor brevedad, una vez aprobada la modificación del contrato vigente, correspondiendo la inspección técnica de las mismas al Ayuntamiento.

La financiación del mobiliario urbano (postes y marquesinas definitivos), serán de cuenta de la Empresa concesionaria del mobiliario urbano.

8. Aprobar como compensación económico-financiera de las modificaciones a introducir en los servicios contemplados en el contrato vigente, un incremento de la subvención actual por importe de 125.121.597 Pts., IVA incluido. Dicho incremento será considerado en términos de máximos, es decir sujeto a revisión a la baja, transcurridos los seis meses siguientes a la puesta en marcha de la modificación del servicio, una vez aprobada.

No obstante ello, dicha cantidad, que supondrá el incremento económico a aprobar de la subvención actual, calculado conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas regulador de la actual concesión, deberá ser revisada una vez transcurridos seis meses desde la puesta en marcha de las mencionadas modificaciones del servicio, tal y como se prevé en aquel, para corresponder a la realidad del servicio, una vez determinadas también las frecuencias y los kilómetros reales que suponga dicha modificación.....

Dicho incremento de la subvención comenzará a ser de aplicación a partir del año 2001.

Durante el año 2000, no se producirá incremento económico alguno de la subvención existente a la U.T.E. para el transporte urbano, no pudiendo aquella imputar ningún gasto económico al Ayuntamiento durante el ejercicio presupuestario de 2000, como consecuencia de la modificación del contrato.

9. Aprobar el canon revisado que ha de satisfacer la U.T.E. concesionaria al Ayuntamiento en el año 2001, como consecuencia de la modificación del servicio, que asciende a la cantidad total de 1.813.920 Pts.

Esta cifra deberá ser incrementada con el I.P.C. del año 2000.

10. La garantía definitiva revisada asciende a la cantidad de 51.226.289 Pts.

Debido a ello, la U.T.E. concesionaria deberá depositar una garantía definitiva, complementaria a la ya existente de 30.000.000 de pesetas, por importe de 21.226.289 Pts., o sustituir aquella por una nueva por el importe total revisado, una vez aprobada la modificación del contrato, en el plazo legalmente estipulado a tal efecto, como requisito previo a la formalización de la mencionada modificación.

Depositada la garantía definitiva revisada, procederá la devolución por el Ayuntamiento de la garantía provisional por importe de 15.000.000 de pesetas, depositada en su día por las empresas que integran la U.T.E. SURBUS, para participar en el concurso.

11. Deberá preverse en los Presupuestos Municipales para el año 2001 el incremento de la consignación presupuestaria necesaria para dar cobertura al servicio del transporte urbano, una vez aprobada la modificación del mismo.



Todo ello, considerando que la iniciativa de la modificación del servicio del transporte urbano vigente se produce a instancias del Ayuntamiento, por razones de interés público, en aras de un servicio que responda a las necesidades reales de los ciudadanos, habiendo aceptado la UTE concesionaria, íntegramente, la propuesta técnica y económica municipal y a la vista de los informes emitidos por los Servicio Técnicos, por el Jefe de Control de Concesiones y por la Jefe del Servicio del Area, así como por el Interventor municipal y el Secretario General, todos los cuales obran en el expediente".-

D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, por el P.P., solicita la retirada del Orden del Día del presente asunto.

Sometida a votación la retirada, se produce el siguiente resultado: 13 votos en contra (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), 10 votos a favor (10 PP) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarlo.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones por primera vez, D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez, y D Martín Soler Márquez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, quiero dirigirme a usted en concreto para decirle por sino esta informado que en la Comisión Informativa, que se celebro al efecto para tratar la remodelación del transporte público, y lo que ello conlleva el otro día en la comisión pedimos la retirada del punto y yo creo, que con independencia del juego político que podamos tener en esta Casa la racionalidad, debería de haber funcionado en aquel momento y se tendría que haber retirado el punto del Orden del Día Sr. Alcalde, y se tenía que haber retirado porque el expediente que consta, de trescientos veintiséis folios, trescientos veintiséis folios más, los antecedentes más, la propuesta técnica de remodelación más, el proyecto de actuaciones de todo eso Sr. Alcalde, el Grupo Popular solo dispuso del expediente, desde la página ciento sesenta

y ocho hasta el final, o sea, nos faltaron doscientas ochenta páginas para poder estudiar el expediente como merecía con un expediente que es de envergadura, no fue retirado el punto por eso le decía que tenía que haber funcionado la racionalidad entiendo yo, y si no se retiro porque, al Grupo de la oposición le faltase los documentos que le faltaban al menos, se debería de haber retirado Sr. Alcalde, debido a los informes que tanto, de Intervención como de la Secretaria General, adornaban ese expediente, y que yo quiero volver a poner sobre la mesa hoy, en el Plenario, puesto que no se subsana la totalidad de lo denunciado tanto, por el Interventor Accidental, como por el Secretario General, si usted ha leído el expediente Sr. Alcalde, o su Concejal Delegado le ha informado del mismo podrá haber visto o le podrán haber dicho que el Secretario General de esta Casa, decía en su primer informe que había una copia de documento firmado por Gerente de SURBUS; y dirigido a usted, en el que dice que acompaña una relación de documentos que son, la copia de la propuesta de remodelación y la copia del proyecto de actuaciones y al final viene a decir pero, esos documentos no se adjuntan así mismo le dice más adelante que hay un informe firmado por el Ingeniero Técnico, que tampoco se adjuntan a continuación le dice, que hay una fotocopia de un escrito que la Jefa de Sección dirige al Jefe de Servicio del Área, diciéndole que le remite, el escrito original presentado por el Concesionario pero, ese escrito tampoco se adjunta más adelante aparece la fotocopia de un informe, en el folio siguiente el Sr. Urrutia emite otro informe, diciendo que se adjunta, un Pliego de Condiciones del Concurso y el Sr. Secretario pregunta, que donde, esta esa documentación puesto que no esta en el expediente, y para que seguir Sr. Alcalde, ese informe es un cumulo, de faltas de documentos de relevancia, importantísimo básicos, que nos van a decir algo, tan elemental, que si lo que estamos haciendo es legal o no es legal pues, mire usted, después, de petición de un nuevo informe al Sr. Secretario, entiendo yo, que subsanando determinadas faltas de documentos y ateniéndonos al último que tenemos del Sr. Secretario, que es el último en el que nos tenemos que basar en el día de hoy, tampoco sabemos, si se han subsanado todas las deficiencias porque, en el último punto del informe el Sr. Secretario dice; el Artículo (3º.a.), del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de Septiembre dice, que los informes habrán, o deberán, de señalar si las propuestas de acuerdo, se adecuan a la Legislación Vigente, y dice el Secretario, pero, en el presente caso, y dado que en la propuesta de acuerdo no se detallan las modificaciones, no se puede señalar su adecuación pues, miren el Sr. Secretario nos viene a decir, algo tan sencillo como que no se adecua a Ley por tanto, yo, entiendo que esto tiene una gravedad tan seria que no sería el Grupo Popular, el que tuviese que pedir la retirada del punto sino, no haber llegado a traer este punto aquí al Orden del Día, pero como quiera que ustedes,

ni lo retiraron en la comisión porque, aquí lo único que había importante según el Concejal Delegado era la modificación del transporte público, la modificación que conlleva la propuesta del Concejal y que lo demás parece ser que era baladí, pues, mire lo más importante para iniciar o para tramitar un expediente, es la legalidad del mismo y desde luego, cuanto menos el Secretario, no lo tiene claro, y el Secretario como dije en la comisión y tengo la oportunidad de decir hoy de nuevo es, el mayor federativo de esta Casa y, es el que nos tiene que decir si el expediente, esta en condiciones o no lo esta que parece ser que no, ciñéndonos al punto Sr. Alcalde, he de decirle lo siguiente mire, si alguien esta por la mejora del transporte público es el Grupo Popular, lo digo porque después saldrán afirmaciones que vera como son gratuitas, digo, que si alguien esta por el transporte público, y por la calidad del transporte público, es el Grupo Popular, y por eso Sr. Alcalde, tomo la medida que tomo en su día y fue acabar pues, con un modelo de transporte municipal, que era arcaico, que no estaba bien estructurado, que era de baja calidad, con unos vehículos que vamos a recordar aquí como eran los vehículos, como era la flota de la que disponía la EMT; y además costándole a esta Casa alrededor de trescientos millones de pesetas anuales había que inyectarle a le empresa municipal, trescientos millones de pesetas anuales por ello, el Partido Popular que gobernaba entonces, tomo la alternativa el camino de hacer una concesión administrativa del servicio, y tengo que decirle concesión a la que acudieron empresas, de solvencia, y de implantación nacional, e incluso internacional, porque era un reto importante para esta ciudad, a la que había que dotar de un transporte moderno además, de que ellos entendían que seria rentable aunque no lo fuese en los primeros años de gestión, por eso le digo, que si alguien esta interesado en la calidad de transporte público es este grupo político, y tengo que recordarle, que ni su grupo político ni el de Izquierda Unida, en el día de entonces, estaban por la labor de hacer esta operación de la concesión administrativa, se oponían tajantemente porque, la filosofía de ustedes o la ideología de ustedes, pasa pues, pasa en teoría que después veremos que no la filosofía de ustedes, pasa pues, por tener empresas municipales que atiendan los servicios que se tienen que prestar desde este Ayuntamiento, a los ciudadanos almerienses, pues bien, dicho eso, decirle que al igual que nosotros estuvimos en su día por la labor de la concesión del servicio tengo que decirles también que igualmente, el Grupo Popular, esta a favor de la extensión del servicio y de la mejora del servicio y, de la remodelación del servicio siempre y cuando, se haga con racionalidad se argumente la necesidad con números exactos y con criterios creíbles se den datos concretos y, desde esa premisa, si el servicio lo requiere el Grupo Popular, si ya fue capaz de hacer la concesión del servicio como, no va a ser capaz de

hacer cualquier remodelación que necesite este servicio pero como le he dicho con criterios de racionalidad, con argumentos con datos creíbles no con criterios políticos Sr. Alcalde, no criterios políticos como dice el informe del Sr. Urrutia recogiendo las manifestaciones del propio Concejal Delegado siguiendo las directrices marcadas desde esta Alcaldía, porque, ya es grave entiendo yo que se marque en un documento el único argumento de peso como siguiendo criterios políticos, pues mire usted los criterios políticos los paga uno con el dinero de su bolsillo Sr. Alcalde, no con el de todos los almerienses, Sr. Alcalde, porque mire que le diga, esta remodelación que parece que es de andar por casa de acuerdo con lo que va a conllevar en el cambio del servicio va a suponerle a las Arcas del Ayuntamiento, que es decir a todos los almerienses, amen de los ciento ochenta millones de las líneas ya existentes, esta remodelación va a conllevar una inyección de ciento veinticinco millones con lo cual, nos vamos a ir a los trescientos millones que eran lo que le costaba a esta Casa, la gestión del servicio desde la propia Casa, pero con un inri, aún más grave Sr. Alcalde, es que el beneficio industrial es para una empresa privada, vamos a inyectarle a la empresa privada, los mismos trescientos millones que cuando la empresa era municipal con el gravamen y se lo repito, Sr. Alcalde, porque es importantísimo, con el gravamen de que antes el Ayuntamiento, obtenía el beneficio industrial, y ahora, el beneficio industrial es para la empresa por tanto, Sr. Alcalde, yo entiendo que lo más racional ya, que no se ha sido racional en otras cosas lo más racional en ustedes es cumplir, cumplir, lo mismo que el Partido Popular, cumplió haciendo la concesión del servicio porque cree, en las concesiones a pie firme ustedes, tienen que ser coherentes y racionales con su pensamiento político, y como el pensamiento político de ustedes, y no digamos nada de sus socios de gobierno, pasa por la administración de los servicios desde, el propio Ayuntamiento, pues mire usted, municipalice el servicio no se lo digo, porque el Grupo Popular lo desee se lo digo, para que ustedes sean coherentes, municipalicen el servicio, claro, si es que ustedes son reos de sus propias palabras municipalicen el servicio y hagan ustedes, cumplimiento de sus criterios políticos de su filosofía política, de su ideología política no hagan ustedes, una inyección de trescientos millones de pesetas, a una empresa, que dicho sea de paso no le va nada bien de momento, y también tengo que decirle usando otro paso más, que ya ella lo sabía que hasta el año 2002, 2003, en que alcanzara los ocho millones de viajeros la empresa, no iba a ser rentable la explotación del servicio no le iba a ser rentable ya lo decía la empresa, y estamos en esos años de no rentabilidad, de pérdidas lo que sucede también y ya lo digo también es que la gestión que se esta llevando desde la empresa, y la prestación de ayuda o de colaboración que se esta llevando desde esta Casa, son

tan negativas ambas pues, que esta sucediendo lo que esta sucediendo que hayamos perdido en dos años, un millón setecientos mil viajeros, se han perdido un millón setecientos mil viajeros Sr. Alcalde, y ustedes, van a premiar a una empresa, que en dos años han perdido, un millón setecientos mil viajeros ustedes, en vez de hacer una inyección dineraria, de forma yo, entiendo que camuflada bajo una modificación que dice muy poco ustedes, colaboren como tienen que colaborar que es como no lo hacen habiliten los Carriles-Bus, que les pide la empresa, eliminen las orejas que le pide la empresa, hagan un Plan de Promoción del Transporte Público, que no lo hacen ustedes, colaboren como tienen que colaborar claro, si pasamos que para el desenvolvimiento de los autobuses partimos de una circulación que como bien dice el Concejal Delegado, es un verdadero caos, como vamos a disponer de un servicio que sea apetecible que invite a su uso, así sucede lo que esta sucediendo porque, cuanto menos estarán ustedes conmigo en que es contradictorio, que se hayan perdido viajeros en relación con el 1997, cuando disponemos de una flota de autobuses modernos climatizada, con accesos para los inválidos con marquesinas nuevas etc, etc, como es posible que entonces se pierdan viajeros pues, por la mala política entiendo yo, que se esta haciendo desde el propio Ayuntamiento, y por supuesto desde la gestión de la empresa, que no es todo lo acertada que debería de ser en consecuencia, Sr. Alcalde, usted, ustedes, como responsables en este momento porque tiene los votos para ello, primero, decirle lo que le he dicho, sean consecuentes y municipalicen la empresa, y desle cumplimiento así a su ideario político, y en segundo caso, Sr. Alcalde, esta remodelación no va a repercutir prácticamente en nada, y va a suponer ciento veinticinco millones más para la empresa, que fíjese, viene a ser un quince y pico por ciento de aumento, cuando dice, usted sabe que a partir del veinte por ciento, ya procede hacer un nuevo concurso público, estamos, como si dijésemos en la vecindad, en la frontera, de lo que la Ley, exige para hacer un nuevo concurso público por tanto, estamos prácticamente pagando dos más, que dando dos por el precio de uno es pagando dos por una sola mercancía por tanto, Sr. Alcalde yo, les pido a ustedes primero, por como se presenta este expediente que ustedes valoren muy mucho lo que el Sr. Secretario viene a decir que siembra dudas sobre la legalidad de lo que estamos haciendo aquí hoy, he insistido, y le adorno con lo que se merece el fedatario mayor de esta Casa, duda, duda, de que se ajuste a Ley, lo que estamos tratando en relación con la remodelación del transporte público, y en segundo lugar Sr. Alcalde, aquí no se hace un estudio serio exhaustivo de necesidad que demuestre que tengamos que tomar esta medida que va a repercutir en el bolsillo de todos los almerienses, de momento, y digo de momento porque usted sabe igual que yo, y yo lo anuncio hoy con la solemnidad que requiere la

situación de que aquí a pocas fechas Sr. Alcalde, de aquí a pocas fechas tendremos de nuevo además, de estos ciento veinticinco millones de pesetas, que todos los almerienses van a pagar desde las Arcas de esta Casa, además van a tener que pagar los usuarios un billete más caro a partir de escasas fechas y eso, es lo que pretendo decirle Sr. Alcalde, es una mala operación, no hay una justificación seria y desde luego, los técnicos de la Casa, los técnicos que tienen que interpretar la Ley, nos dicen, que hay serias dudas de que esta medida que estamos tomando hoy se ajuste a la legalidad por tanto, Sr. Alcalde nosotros, estando por el transporte público de calidad, estando por llevarlo a dónde sea necesario y con las calidades que se merecen los almerienses, y estando por hacer lo que haya que hacer desde, la propia concesión del servicio que nosotros hicimos en soledad, le pedimos Sr. Alcalde, que usted, sino retira el punto se lo piense detenidamente, porque los informes que tenemos no son, todo lo buenos que deben de ser, y desde luego, nosotros, no vamos a apoyar unas remodelación que pasa por estas condiciones que se recogen en este expediente, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> María Muñoz García.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Márquez.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra D. Diego López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, D. Diego López López, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, se nota que vamos a entrar ya, en el nuevo curso de estudios, y como todo el mundo sabe el Sr. Esteban es profesor ha hecho un buen alarde que para ahora cuando inicie a darle clase a los alumnos, como explicarles el nuevo curso, eso lo ha explicado bien y me ha hecho gracia lo de la racionalidad, que es lo racional cuando, se esta administrando algo público lo racional es, que todos los ciudadanos estén en igualdad de condiciones y, en las medidas que se puedan las instituciones públicas, le den el mismo servicio a todo el mundo lo que no puede ser es, que el titular lo ha buscado a los ciudadanos de Almería, les va a costar ciento veinticinco millones de pesetas más, van a pagar de sus impuestos y digo yo, es que en los doscientos cinco que pagamos ahora mismo los pago el PP, claro, ese es el tema, cuando se hace el Pliego de Condiciones el Contrato, que esta vigente le obligaban al PP, al Equipo de Gobierno, en definitiva al Alcalde, que por cierto no lo firmo el Alcalde, lo firmo el Sr. Esteban, el Pliego de Condiciones le obligaba que en el transcurso de dos meses, el Pliego de Condiciones tenia que llevar una modificación de línea, fue presentado por la empresa, y no se le hizo ni caso, la

empresa, volvió a presentar otra modificación de línea en Abril del 99, y aquí, se le dijo, en este Ayuntamiento, por quién fuese que estábamos en tiempo electoral, que estábamos en tiempo de elecciones, y por lo tanto, eso había que dejarlo aparcado si aquello se hubiese puesto en marcha hoy, estaríamos viendo si privatizar el servicio, era, mejor o peor, pero, es que no se ha hecho nada solamente, lo que se hizo fue privatizar y no, respetar lo que se había firmado y, respetar lo que se había firmado es que había que hacer una modificación de líneas y, no fue aceptada y están los proyectos aquí en el Ayuntamiento, presentados por la empresa, yo, sin entrar en otras valoraciones que podemos entrar en cada momento yo creo, que lo importante en el Ayuntamiento, y en cualquier institución pública es, independientemente del coste porque a veces cien pesetas, que es barato, puede estar tirándolo a la calle sin dar un buen servicio y los ciudadanos, lo que agradecen que aunque le cueste doscientas, es que se le de un buen servicio para eso estamos nosotros aquí, para velar por los intereses de los ciudadano, no, por los intereses de nadie en particular, ni en ningún concepto ideológico cuando, el ciudadano nos vota sabe, que concepto ideológico o, que filosofía ideológica tiene cada uno, aquí no tenemos que venir a pelearnos si, lo público es lo mejor o lo privado es lo peor, aquí tenemos que venir a hacer política, que es lo que le interesa a los ciudadanos, y en el Pliego de Condiciones ese que está ahí, por el solo echo de sacar el plurito de...., que lo privado es mejor que lo público se dejó, de dar servicios o de recorrer servicio que hay ciudadanos, que todavía no pasa el autobús por su calle en la cual, es una población de ciudadanos, ya, bastante considerada y yo creo, que eso no ha sido en este último año, es que no interesaba el transporte público ahí, si que hay que meterle el matiz ideológico, no le interesaba como tal, que obra pública, que servicio público, al nivel que sea del Estado de la Región, Provincial, o Local, no cuesta dinero, de los impuestos de todos o es que del impuesto pagamos diariamente lo que nos cuesta la Medicina, no se hace con espíritu de solidaridad, para que todos tengan el mismo derecho o, es que construir un Auditorio o construir un Campo de Fútbol, o hacer el del 2005, no es con Fondos Públicos, que repercute esto en la ciudad, en mejoras, en darle calidad a la ciudad, que los que vengan o los que estamos veamos otra mejor ciudad, más moderna con proyección de futuro, y paralelamente a eso, tenemos que ir prestándole servicios adecuándola a las exigencias y, de las demandas de la sociedad en cada momento, no quedarnos enquistados en otros tiempos sino, haciendo una valoración de lo que hay porque, tiene que tener sin entrar en la calidad del servicio actual, sin entrar sino, en lo que no hay porque, no tiene que tener Retamar, como un Barrio, Almería, servicio de autobuses, porque, no tiene que tener Los Llanos de La Cañada, y del Alquián, servicio de autobuses, porque, las nuevas

Urbanizaciones que se están creando en Almería, no tienen que tener servicio de autobuses, como ellos valoran, o en aquel momento se valoro, que lo privado era mejor ahí, se tenia que haber recogido esto que estoy diciendo yo, como no se recogió, no nos queda otro remedio por la demanda, y por lo justo que es el transporte público, de prestarle ese servicio a sus ciudadanos, no es un capricho, de que lo público o lo privado, o una cosa o la otra sea mejor o peor no, es por la necesidad, porque esos ciudadanos, no tienen ningún servicio ni bueno, ni malo, ni bueno, ni malo, exclusivamente no tienen nada, independientemente que lo que hay, el transporte como todo en la vida pero, el transporte concretamente, esta sujetado en cuatro patas empresa, trabajador, ciudadano, Ayuntamiento, ninguna de las cuatro patas están conformes, no hay Asociación de Vecinos, no hay Colectivo Ciudadano, que hable bien del transporte, los trabajadores no la hablan bien del transporte la empresa tampoco y, el Ayuntamiento cuando vimos nosotros, cuando llegamos dijimos, esto no hay por dónde cogerlo, y eso es lo que nos ha llevado el tiempo a la reflexión de hacerlo y también, buscando los intereses de los ciudadanos, no hemos querido entrar en municipalizar el servicio porque, íbamos a estar en un tiempo, de dos o tres años perdidos sin darle, buen servicio a los ciudadanos, y lo que hemos hecho es una valoración, que incrementando la frecuencia y los autobuses, en definitiva los kilómetros, y haciendo otro recorrido diferente creemos, que para eso nos planteamos seis meses, para ir viendo como funciona sino, para hacer las rectificaciones creemos, que podemos mejorarlo creemos, que podemos paralizar el descenso que hay en que los ciudadanos cojan el transporte público, pero, no un millón setecientos, y tengo que recordar al Sr. Esteban, que cuando estaba la EMT, cogían siete millones doscientos mil ciudadanos el autobús al año, se han perdido en setecientos mil ciudadanos, menos que han cogido el autobús pero, no en este último año, esos datos que tengo me los presento la empresa, cuando llegamos nosotros aquí cuando yo me hice responsable seiscientos cuarenta y cinco mil ciudadanos concretamente y la empresa, me hacia una excusa yo creo que razonable y también lo defendía yo, defendiendo parte al Equipo de Gobierno anterior por las obras que se habían llevado en Almería, el Paseo concretamente, y la Avenida de Cabo de Gata, y no quise hacer política de eso, porque, como bien se dice o como esta el refrán hoy por ti mañana por mi, yo, vengo diciendo de lo que en el tema, de lo que influye al conjunto de los ciudadanos tenemos que hacer un esfuerzo los políticos que estamos intentamos gestionar lo público, de hacer la menos política posible hay otras cosas que efectivamente, tendremos que marcarle el tinte ideológico, y el razonamiento político pero, en lo que participan todos los ciudadanos, lo que les podemos perjudicar o beneficiar, vamos a ser un poquito inteligentes y no estar siempre con la escopeta monta,



porque el Sr. Esteban, si ustedes lo han observado tiene en su cuerpo todavía dentro el no estar aquí sentado eso, es lo que le lleva y no ve nada con racionalidad, lo ve todo irracional, todo, todo es bueno para hacer política, y siempre saca el titulillo ya se lo he oído dos o tres veces, el mismo Concejal dice que el tráfico es un caos, eso es estar manifestando lo que los ciudadanos dicen, y no es porque el Concejal anterior sea más torpe o, yo sea más torpe, haber si una vez por todas este Ayuntamiento, recoge el sentir de los ciudadanos, y efectivamente esta es una apuesta también para ver si en el futuro, mejoramos la circulación si los ciudadanos facilitándole, mejorándole, dándole credibilidad al transporte público utilizan más el autobús, como popularmente se conoce que su coche pero para eso tenemos que hacer una apuesta, para eso tenemos que poner en escena el autobús y tenemos que hacerlo real porque, se ha dicho también lo de la flota de treinta y siete autobuses solamente diez nuevos, no cambiaron toda la flota porque, no se le exigió a la empresa, ni que cambiara el autobús del Barrio de Chamberi, que da pena verlo ahí esta dando vueltas, o lo he puesto yo cuando he llegado que se quiere vender, que se quiere vender y yo, no quiero entrar en otras valoraciones porque lo importante es, lo importante es que le prestamos a los ciudadanos, o no recién llegado yo aquí, no se manifestaron los estudiantes, o no se manifestaron por mediación de la prensa, los ciudadanos de los barrios que he hecho mención antes y, siguen quejándose y vamos hacer un intento haber si lo mejoramos eso es, esa es la realidad, y aquí no nos ha cogido nada ideológico, lo que pasa que se quiere adornar con los matices ideológicos, si es bueno, si es malo, si es más rentable menos rentable las cosas que son reales, lo que nos demandan los ciudadanos, y los ciudadanos nos demandan que ya que estamos aquí pongamos gana y voluntad, para ver si con esas ganas y esa voluntad después, se refleja en su servicios en sus mejoras, todo cuesta dinero, o mantener los jardines no cuesta dinero, o mantener las aceras, porque queremos hacer demagogia en decir, que a partir de mañana los ciudadanos de esos impuestos van a pagar ciento veinticinco millones más, es que los otros doscientos cinco se los han regalado o todo nosotros, vamos a seguir manteniéndolo porque creemos, y estamos convencidos sino lo demandan, que hay que mejorar y que hay que potenciar el transporte público, otras cosas son, si en el tiempo, mejoramos o hemos echado un paso atrás pues, bueno, como se dice siempre al final de las cosas los ciudadanos lo valorarán, y cuando vengan las elecciones harán su valoración, yo creo, que su valoración se hizo en el 99, y aquí estamos Sr. Alcalde, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego López, tiene la palabra D Esteban Rodríguez, si le ruego,

en esta segunda intervención algo de brevedad, tiene la palabra D. Esteban Rodríguez.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Márquez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mire usted D. Diego, de verdad, que quisiera que no se lo tomase usted a mal lo que le voy a decir, cuando usted dice y como lo dice, aquí lo que interesa es tal cosa, yo no voy a entrar en otras valoraciones, si lo que esta usted diciendo Sr. López, es que no conoce este expediente, no conoce este expediente, usted no entra en la parte numérica ni en los kilómetros, ni en lo que costaba o va a costar el kilometro ahora, ni en la subvención, ni en lo que se subvencionaba antes ni en lo que se subvenciona ahora, ni en los cuatrocientos y pico mil pasajeros, que se han perdido desde el 98, al 99, y el porcentaje que se llevan perdiendo en el 2000, y usted, no quiere entrar en valoraciones de tipo numérico porque, no conoce el expediente, y usted, entra en la demagogia de lo social, y se lo digo con mayúsculas, en la demagogia de lo social, aquí los buenos somos nosotros, que queremos que el autobús llegue a todos lados y que la gente, este estupendamente atendida y porque, una barriada no va a tener autobús, usted sabe, que el Pliego de Condiciones por ejemplo, recoge taxativamente, que cuando hay una demanda fruto de un nuevo núcleo poblacional, la empresa, tiene obligación sin coste para el Ayuntamiento, de llegar a atender ese servicio usted conoce esos datos del Pliego de Condiciones, conoce esas condiciones si usted, se queda sólo en la baratera y permítame, la expresión de lo social porque, no lleva el autobús a Castell del Rey, porque, no lleva el autobús a tantos sitios o es que allí no viaja la gente o es que allí la gente no tiene necesidad de utilizar el transporte público, porque, no les dice usted, a sus socios de Gobierno de la Junta de Andalucía, que de una vez por todas pongan el Avión Sevilla-Almería, Almería, Sevilla, vamos a jugar a lo social, pues vamos a jugar a lo social, si usted no sabe lo que esta diciendo en relación con el expediente, no tiene ni idea, y, como no tiene ni idea D Diego, a usted, a usted, y a los demás, les voy a dar estos siguientes datos mire usted, con esta remodelación del servicio los kilómetros, se van a incrementar, los kilómetros que van ha hacer los autobuses con esta remodelación ya incluida, los kilómetros se van a aumentar en un (17%), en un (17%), vamos a pasar de un millón novecientos veinticinco mil kilómetros, a dos millones doscientos cincuenta y un mil kilómetros, mire usted, el

kilometro, el kilometro antes de la remodelación era subvencionado por el Ayuntamiento, a noventa y seis pesetas el kilometro, con la remodelación Sr. López, ustedes, ustedes, con la remodelación van a subvencionar el kilometro en ciento cuarenta y dos pesetas, vaya quedándose con estos datos D Diego, mire usted, otro dato, los kilómetros se incrementan en un (17%), con la remodelación se incrementan los kilómetros que se hacían antes en un (17%), en lo económico, D Diego, en lo que ustedes van a subvencionar a la empresa, el incremento es, de un (67%), eso son, números del expediente, del corto expediente que ustedes nos han dado números del expediente, y estas cosas se saben D Diego, y estas cosas no es, ni los niños, ni el maestro ni para Aguadulce, ni para Adra, esto se aprende, estudiando leyendo, y echándole horas de trabajo horas de trabajo porque, nosotros trabajamos lo mismo en la oposición, que en el gobierno, esa es entre otras cosas lo que nos diferencia entre otras cosas, a ustedes, y a nosotros, que nosotros seguimos trabajando con las mismas ganas, y con las mismas ansias, por esta ciudad, cuando erramos gobierno, que ahora cuando somos oposición igual, mire usted, dicho eso decirle, dicho eso decirle ustedes, van hacer con esta modificación una subvención en cubierta, se lo digo, ahora, lo mismo que lo he dicho en mi primera intervención esto es, una subvención en cubierta, y la excusa de lo social, la excusa de lo social es una falacia, es, la muletilla, en la que una se apoya para salir de paso de algo que va hacer que es un verdadero disparate, y mire usted, las consecuencias de esta remodelación ya le he dicho que además, de los ciento veinticinco millones, van a conllevar, van a conllevar subida en el precio del billete subida en el precio del billete, va a conllevar también esta remodelación D Diego, porque con esto no soluciona usted el problema, y quiero recordarle, quiero recordarle, vaya tomando nota, vaya tomando nota, y sino se ha leído el expediente de la concesión hágalo ahora, en el 2001, en el 2001, que esta a la vuelta de la esquina, la empresa, va a tener que poner a disposición de los almerienses, D Diego, quince nuevos autobuses en el 2001, D Diego, quince nuevos autobuses, lo hará realmente, sino lo hace se lo va a exigir usted, o pedirá la empresa, una nueva revisión de la subvención de lo que tiene que darle el Ayuntamiento, aduciendo desequilibrios económicos, mire usted D Diego, usted, se lo digo de verdad, pero porque es responsable no por otra cosa sino, no iba a tener mayor interés en decírselo, léase el expediente de concesión aunque ustedes aprueben hoy la modificación léase, lo que usted ha aprobado hoy, léaselo, lo que ha dado lugar a lo que usted, va a aprobar hoy, y mire, yo le tengo que decir para concluir, tengo que decirle para concluir, porque usted a dicho en la introducción de sus manifestaciones de su intervención ha dicho usted, que más da si lo pobre, como si lo privado, hombre, después la verdad, después de oír al Sr. Zapatero, decir que en la rebaja de los impuestos es

cosa de los socialistas, ya me lo creo todo, si ustedes, ya les da igual, lo público que lo privado, yo me alegro por lo que a nosotros concierne quiere decirse que ustedes están dándose cuenta que las políticas acertadas son, las políticas del Partido Popular, y para terminar, para terminar, decirle antes de nada, aclararle una cosa, es que tiene usted de verdad, una forma de decir las cosas, que parece ser que esta entreviendo algo raro dice usted, que precisamente la concesión de servicio no la firmo el Alcalde, que lo sepa usted pues mire usted, si la firmo el Alcalde, el Alcalde Accidental, sino, esta el Alcalde titular esta el Alcalde Accidental, o es que el informe del Interventor Accidental, no vale, porque no lo hizo el titular porque estaba fuera del Ayuntamiento, cuando digo fuera me refiero laboralmente en esta fecha, o sea, de verdad, usted, es que habla ahí, deja caer algo, y la gente oirá y dirá, es que no lo firmo el Alcalde, como si el Alcalde aquello no lo quisiese firmar lo firmo, el Alcalde Accidental, porque el Alcalde titular no estaba presente y nada más, y nada más, a no ser que es que el Alcalde actual en ustedes, no delegue con la tranquilidad, que el Alcalde entonces, delegaba en nosotros, o sea, si es que es ese el problema, eso es ya un problema de ustedes, y mire, para terminar como quiera fíjese bien en lo que le voy a decir, como quiera que hoy traemos, o traen ustedes mejor dicho, la remodelación de un servicio que esta atendiendo una empresa privada, privada, y mañana va haber una comisión en la cual, se va a prorrogar el servicio de otra empresa privada, mañana hay otra comisión en la que se va a prorrogar, el servicio de mantenimiento y limpieza interior de las dependencias municipales que hace una empresa privada Fomento y Contratas, y además ustedes van hacer una concesión administrativa, también del servicio de atención y mantenimiento de las fuentes públicas, y además ustedes, van hacer una concesión de mantenimiento de los puntos semaforicos de esta ciudad, que eso hablaremos algún día también, hablaremos algún día también, como ustedes, están en la línea de las concesiones, de las prorrogas de las concesiones, y esa parece ser que era la política del Grupo Popular, yo, para terminar quiero decirles, porque yo cuando me dirijo a ustedes, me dirijo a ustedes, y los Concejales de Izquierda Unida, que están gobernando con ustedes, por eso, por eso, poco hay pero, siempre aunque sea de lo poco se saca algo, Izquierda Unida, en su programa, Izquierda Unida, esto ya es como anécdota, decía, nos decía a los almerienses, os proponemos un proyecto para la defensa de lo público, eso en negrita para que resaltara de lo demás, os proponemos un proyecto para la defensa de lo público, frenando pero frenos de disco, no de zapatilla, de disco, frenando la privatización de servicios y recuperando es que es importantísimo, no tiene desperdicio este renglón y medio y, recuperando para lo público todo lo que sea posible pues mire usted, hoy estamos, modificando una concesión administrativa, que van a suponer ciento

veinticinco millones de pesetas más, para las empresas, eso Izquierda Unida, pero es que ustedes, en su programa ustedes, que tienen más literatura dicen, transporte, si es que esto de verdad, si es que somos, ya sabe usted, que quiere que le diga, eso es transporte.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, D. Esteban Rodríguez, silencio por favor, y, cuando un Sr. Concejal, tenga el uso de la palabra ruego el máximo respeto, al resto de la Corporación, puede proseguir Sr. Esteban.-

Continua con su intervención D Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Transporte, gracias Sr. Alcalde, como consecuencia como consecuencia, de la privatización del servicio de autobuses urbanos por el PP, como diciendo madre mía lo que habéis hecho, como consecuencia, de la privatización del servicio de autobuses urbanos, por el PP, esto es una acusación en toda regla acusación, y hoy la están ustedes entonces ahí va, ciento veinticinco kilos más, bien, desde el PSOE, proponemos medidas, que faciliten a los jóvenes el uso, del transporte en sus desplazamientos de Universidad, centros deportivos, colegios en otro punto, bono joven, no sólo para los Universitarios, que va. sino, para todos los jóvenes estudiantes o en paro, que abaratará, en un treinta, o un cuarenta, o un cincuenta por ciento el precio del billete del autobús, y ya terminan diciendo otra cosita, la noche de todos, "La Movida", si señor, como el que no quiere la cosa, servicio nocturno de transporte público, servicio nocturno de transporte público, el cual, evitaría muchos accidentes esto se lo leo no por hacerle una gracia sino para decirle que aproveche esta modificación y además, de bajar la frecuencia, de treinta en veinte minutos en una línea de llegar a otro sitio, de sustituir a la empresa, que atiende Retamar, por SURBUS, y en horas punta, aumentar el servicio de la Universidad, en esa remodelación yo le invito a usted, a que incluya también estos autobuses, para los jóvenes durante "La Movida", en la hora de "La Movida", porque, anularían muchos accidentes y todas esas cosas Sr. Alcalde, yo, he terminado ya, solamente, decirles que si los argumentos que el Grupo Popular, siempre en sentido positivo, siempre en sentido positivo, y la mayor prueba de ello, fue cuando nosotros, hicimos la concesión del servicio, si ustedes, no rectifican y ustedes, no sopesan las afirmaciones que desde el Grupo Popular, se ha hecho, y se han hecho con argumentos con datos numéricos conociendo el expediente, por el que concurrió esta empresa, para la concesión del servicio como las otras y el estudio exhaustivo, de los documentos que ustedes, nos han facilitado no rectifican, allá ustedes, nosotros, desde luego no vamos a apoyar, una remodelación y quiero terminar por tercera vez, con la misma afirmación después de ver los

datos numéricos, no la filosofía, los datos numéricos ustedes, están haciendo o van hacer, o van a aportar una inyección de ciento veinticinco millones de pesetas, de todos los almerienses, de todos los almerienses, a una empresa, que como ella reconocía cuando acudió con su pliego, ya, contemplaba las perdidas que se daban hasta el año 2002, 2003, lo grave, es que parece ser que la dinámica, o el índice de ocupación de los autobuses, es de tal guisa que desde luego, si yo, fuera de la empresa, estaría seriamente preocupada porque, con la ratio que hay después, de ofertar las plazas de transporte que se ofrecen y la ocupación que se hacen de ellas yo, verdaderamente, estaría preocupado porque, eso no se arregla nada más, que con inyecciones de ese tipo y, sino usan la gente más el autobús, con inyecciones de este tipo, y con carestía del billete, y no atendiendo por supuesto, la puesta en funcionamiento de los nuevos autobuses, yo, estaría seriamente preocupado Sr. Alcalde, muchísimas gracias.- Yo, si Sr. Alcalde, me dicen mis compañeros, pero yo creo, que no era necesario, le dije al principio, que basándonos en el último no en el primitivo informe del Sr. Secretario, que era demoledor así, se lo decía el otro día a los Concejales, que forman parte de la comisión, y me decían que decía, y termina el Sr. Secretario por llamarle al expediente, termina por llamarle conjunto de papeles, no le llama ni expediente, porque dice que eso, ni es un expediente, ni nada que se le parezca, no me acojo a ese informe, me acojo al último no hay otro señor al último y, en el último, dice que el tiene serias dudas de que esto se ajuste a Ley, yo, pediría Sr. Alcalde, por ser consecuente con lo que he dicho y sobre todo por usar la razón, que retirara el punto del Orden del Día, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, por alusiones al Grupo Municipal de Izquierda Unida, tiene la palabra D. Diego Cervantes.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: La intención de este Grupo no era intervenir puesto que asume, después, de un profundo estudio la propuesta, pero, queríamos definir nuestra posición dado que el Sr. Portavoz, en este momento del Partido Popular, creo, que ha hecho graves acusaciones a incumplimiento programático, mire usted, afortunadamente yo conozco la historia porque, estuve en la anterior Corporación, este servicio se estaba prestando desde, una empresa pública municipal, costaba trescientos millones, y el objetivo, que planteo el Partido Popular, el único y exclusivo objetivo, que planteo el Partido Popular, cuando con el desacuerdo nuestro privatizo este servicio, era

reducir el coste, eso, era el único objetivo político que tenía y esa es la razón de lo que estamos discutiendo ahora, cuando el Sr. Megino, en el periodo electoral, por eso no quiso antes reformar las cláusulas que estaban previstas y, que teníamos nosotros que llevar a cabo, porque, tenía que vender que, si antes se gastaban trescientos millones ahora, se gastan doscientos, tenía que vender una gestión, aún a costa, de los perjuicios que estaba causándole a los ciudadanos, ahí si que había un motivo exclusivamente, ideológico, y no un motivo exclusivo de servicio, cuando nosotros tenemos que hacer porque, nos toca hacer lo que ellos, tenían que haber hecho antes o sea, no se puede algo, que cuesta trescientos millones, convertirlo en doscientos, porque cuesta trescientos dar un buen servicio, porque el objetivo entonces era, justificar que la política del Partido Popular, daba lo mismo más barato, no podía dar lo mismo más barato, el problema que nos planteamos ahora era, lo que tenía que haber hecho el Partido Popular, respecto al coste, si se quería dar un servicio más adecuado teníamos que gastarnos más dinero, y es evidente, que la primera pregunta que uno se formula porque, no volver, a recuperar lo que nunca tenía que haberse dejado, el servicio público, pero usted sabe de sobra, de sobra, y lo dice claramente el programa, todo lo que sea posible recuperar el servicio público, cuando hay una empresa, que ustedes privatizaron que ha tenido un volumen de pérdidas impresionantes durante estos meses y, que a la hora ejemplo, el caso de ONIX-ITUSA, es igual, sólo que elevado al cubo, a la hora de poder recuperarlo tenía este Ayuntamiento, que gastarse cientos, y cientos millones de pesetas, pues, entonces no hay que mantener lo posible y eso es lo que usted perfectamente, ha leído cuando sea posible y, no suponga grandes costes, como en este caso hubiera supuesto a los intereses municipales, se podría llevar a cabo en este caso, volver, a una situación dónde la empresa municipal, se había quedado sin patrimonio, porque ustedes, se le habían retirado y le habían vendido todo el patrimonio, es tremendamente difícil yo, tengo que reconocer que una vez puesto en manos de empresas privadas estamos a su merced, esto es así, el problema es que bastante difícil, volver, a generar empresas públicas, que se han destruido previamente, yo, tengo que reconocerlo que es bastante difícil, y este es el caso, desde luego, por un motivo ideológico, no les va a costar esto al Ayuntamiento, los miles de millones, que podía costarnos la basura, o los cientos de millones, que podía costar, recatar del servicio a esto, es un planteamiento de responsabilidad, en absoluto, incoherente con lo que se dice en ese programa, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D Diego Cervantes, tiene por último la palabra, D. Diego López, brevemente, por favor.-

Se ausenta del salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, decía lo de..., decía que hacia demagogia no con lo social, tratando de hacer demagogia a veces, como siempre se a dicho, si la demagogia no hace daño pues bueno, pero a veces con las palabras con los argumentos, con las intervenciones se ofende, he repetido varias veces lo de leer, lo de estudiar, lo de trabajar, y lo hacíamos cuando estabamos en el gobierno, y lo hacemos cuando estamos en la oposición, mire usted, estando en el gobierno, ustedes cobraban, y estando en la oposición cobran por lo tanto, no le va a agradecer el pueblo de Almería nada, se lo agradecen por el trabajo y las horas que le tienen que dedicar a esto, y siguiendo con la demagogia, con los ciento veinticinco millones de pesetas, alguna vez, viendo lo positivo que fue privatizar el transporte público, le han dicho ustedes al pueblo de Almería, que cuando hacen ustedes el trasvase de la sociedad pública, y permítame, la expresión, lo de la sociedad lo de la EMT, a lo privado, que le dan los autobuses, le dan los terrenos, le dan las líneas, le dan el almacén, le dan los trabajadores le dan todo, y el Ayuntamiento, se queda con trescientos ochenta y cinco millones de pesetas, de deuda que estamos pagando, se lo han dicho ustedes, y los estamos pagando con los impuestos de todo el mundo trescientos ochenta y cinco millones, cuando se vende una empresa, se vende con todas sus consecuencias, pero yo creía que eso no era importante pero cuando vamos más, que al argumento y léase usted, y estudie usted, y trabaje usted, ¿eso que es?, pues, trabaje usted que también cobra,..., que parecen ustedes fotógrafos, están todo el día nada más que echando fotos, y me parece muy bien, porque es el trabajo de la oposición, pero no ofendan ustedes hagan demagogia, como dice usted que hago yo, pero no ofenda, siempre esta ofendiendo es, por el propio complejo que tiene y yo, no tengo ningún complejo, tengo la satisfacción de estar representando aquí al pueblo de Almería, con mis virtudes y mis defectos y no necesito nada, y hacen ustedes demagogia a cada momento, ustedes, son los únicos que peligran en la vida, aquí peligramos todo el mundo, en lo político y en lo personal parece ser que es que yo, quiero hacer aquí un alarde de darle a la empresa, ciento veinticinco millones de pesetas, como si yo tuviese que ocultar algo, o esconder algo, y para que no salga a la luz pública le doy ciento veinticinco millones de pesetas, hablen ustedes con la empresa, que esta aquí la empresa, esta invitada aquí en este pleno, yo, lo único que he hecho, que es, que hacia las dificultades que cada vez el servicio tiene más para dar mejor servicio pues claro, claro poner más frecuencias, mejorar los servicios poner más kilómetros poner más autobuses, y por supuesto también



que la empresas, no te hacen nada gratis también, me quiere usted que yo, ponga aviones a Sevilla, pues, dígame usted al Sr. Aznar, que no suba la gasolina que también, es un coste añadido a lo del autobús ya, que me dice usted, los de la Junta y que quiere usted decir aquí con lo del Sr. Zapatero, pues mire usted, me lo ha puesto usted, en la boca ¿Zapatero a tu Zapato?, déjelo usted tranquilo hombre, que aquí no estamos mencionando a nadie, haga usted política municipal, y no busque usted referentes, porque, busca usted referentes por ignorar a los demás, no es usted más prepotente porque no es más grande de verdad, hace usted nada más que insultar haga usted propuestas, hágala usted, ya que trabaja tanto, dígame usted lo de los ciento veinticinco millones, y números si se lo tengo aquí los tengo aquí pero, usted todo lo ha fundamentado en que el Secretario, informa que esto es desastroso el informe que ha hecho, dónde esta lo desastroso del tema, dónde esta la ilegalidad aquí que estamos encubriendo aquí nosotros, que quiere usted, provocar un buen ambiente que hemos hecho aquí entre los funcionarios, por lo menos que se hablen no el ambiente que nos encontramos al llegar aquí y fue terminar la comisión, y fue al Secretario a decirle, fíjese lo que están diciendo de usted, que moral, que categoría política es esa, en busca del Secretario, mire usted lo que ha dicho la Jefa del servicio de tal, que es usted un culpable, que usted, no vale para nada, hombre, vamos a evitar esos roces, y no hacer política de todo ahora, parece ser, que el no haber conseguido usted la victoria electoral, pues, no lo tiene usted asumido todavía, pues mire usted, eso es un problema de usted, y no nos lo quiere usted traer aquí a los demás, si nosotros, nos equivocamos creemos, que no se va a mejorar el servicio, vuelvo a repetir lo que le he dicho al principio, tenemos seis meses para ir viendo que es aquello que nos falta y es más, una vez que este aprobado aquí tengo el compromiso hecho, con todos los colectivos sociales de todos los barrios, de invitarlos a hacer el recorrido en las líneas que sean afectadas para que ellos hagan las observaciones oportunas que esto no esta cerrado, y esa si es la negociación que tengo con la empresa, y mire usted, y lo que dice usted de "La Movida", pues, me tendré que poner de acuerdo para los veranos con el Alcalde, de Roquetas, y el de Níjar, para llevarnos a los chavales jóvenes, y a los menos jóvenes hacia Roquetas, y hacia San José, pues mire usted, a lo mejor hay que estudiarlo hay que verlo, efectivamente, para garantizarle la vida, la seguridad a la gente, pues eso es lo que estamos haciendo pero, las cosas hay que ponerlas en marcha y ustedes firmaron un documento, y las mejoras que implicaban ese documento, no las pusieron en marcha si, por una razón electoral, porque cuando se presento al 21 de Abril, del 99, la modificación ustedes, le argumentaron a la empresa, que no era momento que estamos a dos meses de elecciones, que más da si es que estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos, el tema, era electoral claro,

como al bajarse del Avión de Túnez teníamos diecinueve Concejales, ese fue el problema, que no lo tuvimos, que tuvimos trece, y con estar todos los días recordando somos, el grupo el más votado, y muy bien, la Democracia, es la Democracia, se puede estar con doce y dos más, y usted, no gobernar, no pasa nada, eso nos sirve siempre de latiguillo, parece que los que estamos aquí estamos prestados porque, hemos hecho un trabajo sucio porque, hemos hecho una jugada sucia, a espaldas de los ciudadanos, es tan limpia y tan transparente, como las de ustedes, y no pueden estar ustedes siempre remachando lo mismo, busquen ustedes, y luchen ustedes como, la oposición que son, para ganarse la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, gracias Sr. Alcalde.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ruth García Orozco.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D Diego López, esta suficientemente debatido este punto.- Por tanto, vamos a someter la votación creo entender, que la posición del Grupo Popular, es de votar en contra.-

Interviene brevemente, por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino, y dice: No, nuestra propuesta, es que se vote la retirada del punto del Orden del Día, si es que usted, no lo estima oportuno, en función de las argumentaciones que se han dado.-

Continúa con su intervención el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Si, es que formalmente no se había pedido tampoco si, Sres. Concejales, que estén a favor de la retirada del Orden del Día: 10.- Sres. Concejales que estén en contra de la retirada del Orden del Día: 13.- Por tanto, se mantiene el punto en el Orden del Día.- y, vamos a someter así mismo la propuesta, Sres. Concejales, en contra de la propuesta: 10.- Sres. Concejales a favor de la propuesta: 13.- Se aprueba este punto, y pasamos al siguiente.-

#### **9.- Aprobación definitiva del Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por dicha Comisión Informativa en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2.000, con el

voto favorable emitido por unanimidad de todos sus miembros:

Que el Excmo Ayuntamiento Pleno acuerde la aprobación definitiva del Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Almería, conforme al texto definitivo elaborado, estimándose las alegaciones realizadas por D. José Antonio Iglesias Fernández acerca de la modificación del art. 12 del mismo, del que quedan suprimidos los apartados 5º y 6º, y con las correcciones de errores materiales y de redacción de los arts. 5, 14, 16, 20, 28, 33 y 36 detectadas por el Jefe del Protocolo municipal.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por el Jefe de Protocolo y la Jefe del Servicio de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, debiendo adoptarse los acuerdos por mayoría simple".-

**10.- Adjudicación de tres licencias municipales de autotaxis, Clase A, de reciente creación.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"De conformidad con lo acordado con la misma en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2000, con el voto favorable emitido por unanimidad por todos los miembros presentes en la misma:

En relación con la adjudicación de tres nuevas Licencias Municipales de Autotaxi de reciente creación entre los asalariados del taxi, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros:

1. Admitir las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionarán seguidamente, al estar presentadas dentro de plazo y forma y cumplir los requisitos legales exigidos a tal efecto:

<u>Nº de Registro</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nombre y apellidos</u>
28179	27.06.00	Juan Antonio Gallardo Montáñez
28181	27.06.00	Antonio Garrido Pérez
28184	27.06.00	Manuel Carreño Egea
28187	27.06.00	José Castaño Mateo
28189	27.06.00	Juan Fernández Fernández
28982	03.07.00	Juan Pérez López

29034

04.07.00

Rogelio Sánchez Martínez

2. No admitir la solicitud presentada, dentro de plazo, por D. Antonio Martínez Vilchez, al no cumplir los requisitos legales necesarios exigidos para ser titular de una Licencia Municipal de Autotaxi ya que, con independencia de los días trabajados en la profesión de taxista como asalariado, su derecho a obtener una nueva licencia ha decaído a partir de la fecha de la Resolución por la que se le concedió la pensión de incapacidad permanente en grado de total, (26 de abril de 2000), que fue anterior a la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para optar a una Licencia de autotaxi, tal como prescribe el artículo 9 del Reglamento Municipal, no estando, por ello, en activo en el ejercicio de la profesión como asalariado del taxi, ni tampoco habilitado para la conducción de vehículo automóvil de autotaxi, al encontrarse suspendido cautelarmente por la Jefatura Provincial de Tráfico el Permiso de Circulación del que es titular, según obra en el expediente.

Igualmente, el art. 16 del Reglamento citado, ordena la explotación de la Licencia "personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados...".

En los preceptos transcritos en los Fundamentos de Derecho, se constata con toda claridad que las Licencias de Autotaxis han de ser concedidas a personas que cumplan los requisitos necesarios para su explotación personal por ser ésta, condición indispensable para ser titular de una licencia de autotaxi, aunque se permite que, conjuntamente se explote la Licencia con un conductor asalariado.

Además, el párrafo 2º, del art. 16 del Reglamento Municipal dispone la necesaria transmisibilidad de las licencias o su renuncia, cuando no pueda explotarse personalmente. La redacción del precepto es clara en cuanto a que se trata de imposibilidad sobrevenida a la titularidad de la licencia; es decir, que aun siendo titular de una licencia de autotaxi, cuando no pueda explotarse personalmente por alguna causa sobrevenida a la concesión de la licencia, deberá transferirse o renunciar a ella.

3. Realizado el cómputo de los días acreditados por los solicitantes, con excepción de D. Antonio Martínez Vilchez, conforme a los criterios fijados en el artículo 10 del Reglamento Municipal anteriormente transcrito, que exige a los solicitantes la condición de ser asalariados del taxi, siguiéndose el orden por rigurosa y continuada antigüedad acreditada en el término jurisdiccional del Ente concedente, y habiéndose tenido en cuenta, igualmente, lo expuesto en el Apartado Segundo, de los Fundamentos de Derecho, de la Sentencia nº 54/00 del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 18.02.00, donde se fijan los criterios para el computo de los días acreditados, incluyendo también como válidos los que hayan sido trabajados como asalariado del taxi en los diez años siguientes a la transferencia de un Licencia anterior, y de la baremación realizada resulta lo siguiente:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I. Nº</b>	<b>DÍAS ACREDITADOS</b>
Juan Fernández Fernández	27.518.971	4.588
Antonio Garrido Pérez	27.206.285	4.493
Manuel Carreño Egea	27.263.470	4.369
Juan Antonio Gallardo Montáñez	27.498.777	4.238
José Castaño Mateo	52.513.710	4.211
Rogelio Sánchez Martínez	27.155.275	4.185
Juan Pérez López	45.218.680	4.160

4. Conceder las tres Licencias Municipales de Autotaxis de nueva creación a los interesados que se relacionan seguidamente, al haber obtenido la mayor puntuación:

<b><u>NOMBRE Y APELLIDOS</u></b>	<b><u>D.N.I. Nº</u></b>	<b><u>DÍAS ACREDITADOS</u></b>
1º. JUAN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	27.518.971	4.588
2º. ANTONIO GARRIDO PÉREZ	27.206.285	4.493
3º. MANUEL CARREÑO EFEA	27.263.470	4.369

Los aspirantes a obtener Licencia, deberán acreditar y cumplir con la normativa vigente al efecto para la explotación de las Licencias que se les adjudiquen, disponiendo de un vehículo que cumpla con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional anteriormente citado.

Todo ello, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, así como del informe jurídico del Servicio de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que obra en el expediente, y de conformidad con lo previsto en Reglamentos Nacional y Municipal reguladores del Transporte Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros".-

#### **11.- Adjudicación de dos plazas en los aparcamientos subterráneos de la Plaza de los Derechos Humanos.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"De conformidad con lo acordado por la misma en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2.000, con el voto favorable emitido por unanimidad por todos los miembros presentes de la misma:

" Examinados los expedientes que se tramitan en el Área de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, sobre solicitudes de utilización de las plazas de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la plaza de los Derechos humanos, con un número de plazas asignadas para residentes de 156 de las que quedan vacantes en la actualidad 71.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Jefe del Negociado de Administración de Seguridad Ciudadana el día 5 de Septiembre de 2.000, según el cual no existe inconveniente legal alguno para acceder a lo solicitado, habida cuenta que todos ellos cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

El Concejal-Delegado que suscribe tiene a bien proponer:

Que se adjudiquen las plazas que se indican a continuación del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Plaza de los Derechos Humanos, a los residentes que se relacionan:

Nombre	Domicilio	N.I.F.
1. José Antonio García García.	C/Las Cruces,47,Bajo,B	27.513.731-G
2. Francisco Rodríguez Sierra	C/S. Diego de Alcalá,2,2	24.027.876-Y".-

## **12.- Ejecución de la sentencia nº 777/2000 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.-**

**Por mayoría** de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de septiembre de 2000, examinada propuesta de ejecución de sentencia número 777/2000 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE (2), y del Grupo IU-LV-CA (1) y la abstención del Grupo PP (2) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Iltmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 5 de septiembre de 2000 que dice:

El pasado 18 de julio, se recibió en este Excmo. Ayuntamiento, el expediente administrativo y testimonio de firmeza de la sentencia nº 777 de 2000, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso señalado con el nº 484/97, por la que se declara nulo, por no ser conforme a derecho, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 5 de diciembre de 1996, por el que se aprobaron las Bases que rigieron la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Inspector de la Policía Local.

A la vista de ello, y previos los trámites precisos, se dictó la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de 24 de julio de 2000, acusando recibo de la comunicación del testimonio de firmeza de la sentencia e indicando como órgano responsable de su ejecución el Pleno, el cual, antes de que transcurriera el plazo de dos meses, contados a partir del día 17 de julio de 2000, a que se refiere el artículo 104.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, habría de adoptar los acuerdos necesarios para llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en el referido fallo judicial.

Dado que, conforme al informe jurídico del Servicio Contencioso, la declaración de nulidad de dicho acto administrativo conlleva la pérdida de eficacia del mismo, igualmente, la de los actos sucesivos dictados en el procedimiento y que sean consecuencia o ejecución del acto anulado, incluido el nombramiento como funcionario en la plaza de Inspector de Policía Local, de D. José Luís Martínez de Miguel, se concedió al interesado un plazo de 10 días, con el fin de que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes, antes de que se formulara la propuesta de resolución y se adoptaran las medidas precisas para la debida ejecución del mencionado fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 17-8-2000, el Sr. Martínez de Miguel presenta escrito de alegaciones para que obre en el expediente de ejecución de la referida sentencia, que han sido debidamente informadas por el Secretario General de la Corporación, en informe de fecha 31 de agosto de 2000, sobre la base de los siguientes fundamentos:

Respecto de su primera alegación, el interesado manifiesta que no fue emplazado en el correspondiente recurso contencioso-administrativo. Sin embargo, obra en el Servicio Contencioso de este Ayuntamiento el escrito de fecha 23-10-98, del Alcalde Presidente Acctal., dirigido a D. José Luis Martínez de Miguel, que fue recibido por él mismo, por el que se le emplaza para que pueda comparecer en el recurso contencioso-administrativo nº 484/97, rechazándose, por tanto, que no haya podido ejercer su acción, previamente, a la sentencia del T.S.J.A. de 29-5-00.

La segunda alegación se rechaza teniendo como base lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendiéndose, que la declaración de nulidad del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5-12-96, por el que se aprobaron las Bases que rigieron la convocatoria, conlleva la pérdida de eficacia del mismo, igualmente, la de los actos sucesivos dictados en el procedimiento y que sean consecuencia o ejecución del acto anulado, incluido su nombramiento como funcionario en la plaza de Inspector de Policía Local de este Ayuntamiento.

La tercera alegación planteada sobre recusación de miembros de la Corporación y de funcionarios que han intervenido en el procedimiento, ha sido resuelta, desestimando la misma, mediante resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 29-8-2000, al no darse en los Sres. Concejales las causas de recusación alegadas. Respecto la del Sr. Secretario General Acctal. y los demás miembros del Servicio Contencioso que hayan intervenido en dicho recurso, no tiene objeto puesto que ya han dejado de intervenir.

En cuanto a la petición formulada a la súplica de dejar en suspenso los trámites de ejecución de sentencia hasta tanto se resuelvan las acciones judiciales emprendidas por el interesado, no procede la misma, al no haberse producido resolución judicial alguna, posterior a la sentencia, que ordene dejarla en suspenso, por lo que este Ayuntamiento está obligado al cumplimiento del fallo en el plazo de dos meses establecido en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contrario sensu, y previos los trámites oportunos, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1°. Quedar enterado de la sentencia nº 777 de 2000 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso señalado nº 484/97, por la que se declara nulo, por no ser conforme a derecho, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 5 de diciembre de 1996, por el que se aprobaron las Bases que rigieron la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Inspector de la Policía Local.

2°. Desestimar las alegaciones presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 17 de agosto de 2000 por el Sr. Martínez de Miguel, que obra en el expediente, de conformidad con los fundamentos expuestos en el informe del Secretario General, referidos anteriormente.

3°. En ejecución de la reiterada sentencia, que ha declarado nulas las Bases del concurso-oposición, dejar sin efecto los actos sucesivos dictados en el procedimiento y que son consecuencia o ejecución del acto nulo y, de modo singular, los siguientes:

Propuesta de nombramiento de fecha 11 de junio de 1997, formulada por el Tribunal Calificador del referido concurso-oposición, así como todos los trámites y actuaciones en las que se fundó la citada propuesta en ejecución de las Bases de la convocatoria.

La resolución de la Alcaldía Presidencia de 3 de julio de 1997, por la que se nombró a D. José Luís Martínez de Miguel, Inspector de Policía Local en prácticas, conforme a la propuesta anteriormente indicada.

La resolución de la Alcaldía Presidencia de 26 de noviembre de 1997, por la que se nombró a D. José Luís Martínez de Miguel, Inspector de Policía Local en propiedad, tras haber superado el periodo de prácticas y formación.

4°. Como consecuencia del apartado anterior, la eficacia del mismo estará referida al día siguiente de la recepción de la notificación del acuerdo por el interesado, que dejará de prestar servicios en este Ayuntamiento.

5°. Con el fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica y los eventuales derechos de terceros, se declaran plenamente válidos y subsistentes los actos realizados por D. José Luís Martínez de Miguel mientras ha ocupado el cargo de Inspector de Policía Local".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, Sr. Megino tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D. Diego López López, y D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias yo, parto al igual, que el Sr. Rodríguez, del convencimiento de que no les vamos a convencer a ustedes, con nuestros argumentos, pero que tampoco, nuestro silencio, pueden interpretarse como que estábamos satisfechos y felices, con la decisiones que ustedes han tomado en este tema, exactamente igual, ustedes han decidido ustedes el gobierno, que el Sr. Martínez de Miguel, debe de dejar de ser funcionario, debe de dejar el Ayuntamiento, y su poder desde esos catorce votos lo hacen posible desde ese convencimiento voy a hacer mi intervención, teniendo en cuenta que tampoco en ámbito interno, y a pesar de una aparente buena predisposición había voluntad de resolver el problema, yo diría humano profesional, que se plantea familiar, que se plantea a una persona que legítimamente concurrió, con unas bases aprobadas sin ningún tipo de reticencia administrativa, por ninguno de los técnicos municipales por cierto, los mismos que seguramente habrán apoyado los pasos jurídicos, que se han dado por este Equipo de Gobierno, para la decisión que se tomo, ustedes, han tomado la decisión bueno, el tiempo dirá quién lleva razón, quien la tiene y quién no, y que costo, puede tener para este Ayuntamiento puesto, que la responsabilidad subsidiaria en este caso, de aquellos que pudieran tomar una decisión en este sentido pues, probablemente, no hubiera lugar en una posible reclamación de indemnización, que el Sr. Martínez de Miguel, en algún lugar en algún Tribunal, pudiera conseguir desde, nuestro punto de vista esta decisión, no hace justicia, y por tanto, nosotros, no lo vamos a apoyar aunque voy a hacer algunos matices, en función de que su propuesta, consta de cinco puntos en la Comisión Informativa, mi compañero de Grupo intento, que se dividiera la votación porque, hay algunos aspectos desde el respeto, que nos merece la decisión Judicial, pero también eso, no presupone respetando y acatando, no supone equiescencia absoluta,

Se incorpora al Salón de Sesiones D Diego López López.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Continua con su intervención D Juan Francisco Megino López, y dice: ni absoluto acuerdo con lo que se dice ese aspecto se lo vamos apoyar, pero no, en su actuación global de lo que pretenden ni van a conseguir hacer con un funcionario público, y miren ustedes, lo más grave, es que

para cumplir sus objetivos políticos, otra vez objetivos políticos, se justifican con un fallo Judicial, yo, he tomado nota, haciendo referencia a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 29 de Mayo, del cual, toma testimonio de firmeza el 18 de Julio, que sólo la sentencia confirma modificaciones, en lo relativo a los méritos por formación, y en el de los méritos a recompensa recibida, es verdad, que todo eso se introduce desde la voluntad, y la posibilidad que tenía un Equipo de Gobierno, entendiendo en que los Ayuntamientos tienen una razonable, o debieran tener una razonable Autonomía, en este tema, a pesar de la tutela yo creo, que excesiva en este punto de la Junta de Andalucía, porque luego, no nos ayuda con sus subvenciones para hacer frente a los gastos que supone la Policía Local, curiosamente, tenemos libertad absoluta, para hacer las bases de cualquier otro puesto público y sin embargo, no es cortapisa, la posibilidad de hacerlo en cuanto, a la Policía Local, y lo único que pretendíamos, es dar cobertura, para que otros miembros y cuerpos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pudieran acceder, a la Policía Local, como sucede en muchos lugares de esta España nuestra, eso es lo único que confirma, la sentencia, lo único también pretendía la Junta, pues, denunciar que había habido problemas, defectos, de algún tipo de conchabeo en la fase de oposición, bien, la sentencia no reconoce ninguno de esos problemas, y reconoce, la buena fe de la actuación de la Administración en este sentido, cuando ni siquiera condena a costas, a este Ayuntamiento.-

Se Incorporan al Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez, y D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: Bueno, pues hasta ahí, nosotros, aceptamos desde el respeto, a la decisión Judicial, lo que ha sucedido después, evidentemente, no estamos de acuerdo la sentencia en ninguno de sus puntos en ninguno, se pronuncia expresamente, sobre la nulidad de los actos posteriores al procedimiento de ingreso, iniciado con la convocatoria que después se impugna, en ningunos momentos esta posible anulabilidad, desde nuestro punto de vista de los actos sucesivos entendemos, que debiera haberlo planteado el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entendemos, ustedes, no lo han interpretado así sino que al contrario y con el apoyo jurídico que hacia referencia antes el mismo, insisto, el mismo el Jefe de Personal era el mismo el Secretario que apoyo el tema, estaba exactamente lo mismo que ustedes, habrán tenido naturalmente largos debates, o por lo menos cambio de impresiones con ellos exactamente, los mismos que no

pusieron ningún solo reparo administrativo, para que el 5 de Diciembre del 96, este Ayuntamiento Pleno, aprobara las bases por las cuales, iban a regular ese concurso oposición, ninguno, ninguno, salvo, que quiera alguien decir que fueron pues conminados, obligados, forzados, y bueno, naturalmente eso tiene otras connotaciones y espero, que si eso se ha producido alguien tenga la valentía de decirlo por tanto, desde nuestro punto de vista y sin que eso supusiera ningún tipo de desobediencia, al mandato de una sentencia, esta sentencia no debiera haberse ejecutado Sr. Alcalde, sobre todo, sobre todo, cuando se han planteado un incidente de ejecución por parte del Sr. Martínez de Miguel, que hubiera obligado entiendo este Grupo, a que ustedes, hubieran trasladado esa incidencia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que hubiera opinado al respecto, y han tenido ustedes tiempo, han tenido tiempo la sentencia tiene fecha del 29 de Mayo, tiene entrada en esta Casa, el treinta, y traemos esto hoy en Septiembre, hemos tenido Junio, Julio, Agosto, casi cuatro meses, para preguntarle al Tribunal, esto ha sucedido y ahora hablaremos de ejemplos, que conoce usted muy bien Sr. Alcalde, además, que conoce muy bien, de cómo se puede modificar criterios, en base a salvaguardar derechos adquiridos en algunos casos, pues bueno, pues no se le pregunta porque, estamos hablando de que solamente una la base octava del concurso oposición, es lo que se a al final se le ha dado la razón a la Junta de Andalucía, no, no, ustedes, no tienen explicaciones en su objetivo claro, del porque se le ha dado el despido al Sr. Martínez de Miguel, del funcionario, no han parado en ningún momento, ha plantearse esta cuestión, y yo creo, que en este sentido ustedes han ido incluso, más lejos que la propia Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía, que fue la que recurre el acuerdo naturalmente, influido por el Grupo Socialista, en la oposición que utilizo esa vía política, para perseguir a un gobierno, del equipo del Partido Popular, no solamente en esa dirección sino, que es coincidente en esas actuaciones simultaneas en esos días, y también voy a hacer referencia a ello, sin embargo, van muchísimo más lejos ustedes que la propia Junta, la Junta, en su recurso no pide en ningún momento, las medidas cautelares de suspensión, que hubiera paralizado todo proceso de convocatoria, celebración y adjudicación de la plaza, ni siquiera lo planteo la propia Junta de Andalucía, y ustedes, podían en esa cierta laguna jurídica, podían haber esgrimido argumentos, porque después, posteriormente la Junta, también había tenido oportunidades de ir contra el acuerdo de la convocatoria del concurso, del acuerdo de la aptitud del Sr. Martínez de Miguel, sobre el nombramiento en propiedad como funcionario del Sr. Martínez de Miguel, de cualquier otro acuerdo, que tomado por este Ayuntamiento una vez que estaba el proceso en marcha hubiera podido determinar una paralización digamos, cautelar, de todo el proceso administrativo, y no lo hizo

la Junta de Andalucía, pero no solamente, no lo hizo la Junta de Andalucía, no lo hace ningún otro de los aspirantes a la plaza que estuvieron hasta el último momento, y que no pudieron demostrar mayor idoneidad, en la fase opositora que como se ha visto en el recurso de la Junta de Andalucía, fue absolutamente acorde a la norma pero, es que tampoco grupos interesados en el tema, como el Grupo Socialista, tampoco exigió o pidió, o intermedio para que se pudiera actuar en este sentido si ustedes, hubieran sido sensibles, a esta situación, a la situación en que queda el Sr. Martínez de Miguel, sobre todo teniendo en cuenta que si ustedes, en el futuro cosa que yo tengo duda, sacan de nuevo a concurso esta plaza, el Sr. Martínez de Miguel, ya, no puede concurrir, o no podrá concurrir, porque la edad le ha superado y por tanto, no sería posible desde ese punto de vista salvo, o un concurso oposición adaptado, y también existe norma jurídica sobre ese tema, y también, vamos a hacer referencia para que el Sr. Martínez de Miguel, pudiera participar ustedes, con voluntad política, y entendiendo la situación en que queda el funcionario, podían haber planteado muchas actuaciones recursos extraordinarios, ordinarios no cabían pero extraordinarios si, podían haber pedido insisto, aclaración de sentencia al Tribunal Superior, y el alcance de la misma podía esperar a ver que sucede con el recurso de amparo que ha planteado el Sr. Martínez de Miguel, ante el Tribunal Constitucional, podrían incluso, haber trasladado la imposibilidad de ejecución parcial de la sentencia, como hizo el Ayuntamiento de Roquetas, y quiero poner el ejemplo, no estamos en el Ayuntamiento de Roquetas, estamos aquí, pero los antecedentes sirven también y en la Jurisdicción tienen peso y poder, en el 85, el Ayuntamiento de Roquetas, hace un concurso oposición curiosamente, a imagen y semejanza de otro que había hecho el Ayuntamiento de Almería, y el Ayuntamiento de Huercal-Overa, esas bases las recurre, la Subdelegación entonces era el Gobernador Civil, las recurre las del Ayuntamiento de Roquetas, pero, las mismas curiosamente, no las recurrió el del Ayuntamiento de Almería, usted se acordará algo de este tema, Sr. Martínez Cabrejas, porque además, algún funcionario incluso, algunos de los que ha intervenido por ese proceso, entro por esa vía, se recurrió el del Ayuntamiento de Roquetas y no se recurrió el de Almería, pero la realidad es que después de un largo proceso, que lleva hasta el 93, el Tribunal, entendiendo que los hechos sucesivos podían haber tenido motivo para la anulabilidad, como afectaba a dieciocho trabajadores y en este sentido da lo mismo, que sean dieciocho, que mil seiscientos, que una persona, entendieron que había que tomar una decisión política, para resolver en clave política, las situaciones en que quedaban esos trabajadores y además, auxiliado por el mismo tribunal que le permite, que en las bases haga las adaptaciones necesarias lo dice textualmente la sentencia, y esto es en el 93, con Alcalde Socialista, tanto en el 85,

como en el 93, Alcalde Socialista, pero, con voluntad política de todos los grupos en ese momento en la Corporación de Roquetas, aceptan, las recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que hagan un concurso con las adaptaciones necesarias, insisto, para que esos trabajadores que habían entrado en base a un concurso de los cuales, ellos, no tenían ninguna responsabilidad en su elaboración de bases pero, entendiendo que se creaba una situación muy complicada no solamente en lo económico, y que podía tener unas repercusiones para la Hacienda Pública, difícil de cuantificar sobre todo porque, había una serie de trabajadores que no podrían concurrir, porque les habría sobrepasado la edad, como el caso que nos ocupa, llegan a la voluntad política unánime, de todos los grupos de buscar salidas administrativas, que en ese caso eran dieciocho trabajadores, pero para el caso repito es exactamente igual, puesto que los problemas, también de la minoría, hay que considerarlos en la misma medida, pero aquí no ha habido esa voluntad, aquí no ha habido voluntad política, a pesar de que en algunos momentos, se insinuaba, la posibilidad de buscar salidas y formulas, no, aquí se continua en la línea de lo que sucedió en el momento en que se pone la denuncia o, que se recurre el acuerdo, en ese momento la Junta de Andalucía, lo recurría todo, nos recurría todo nos las bases del concurso, nos puso todas las dificultades administrativas, en ese momento que eran posibles para evitar que la Estación Intermodal, pudiéramos hacer el proceso que hicimos eso, coincidente en el tiempo, los nullos apoyos económicos y las ayudas para determinados proyectos que planteaba este equipo de gobierno, que decir, las dificultades del Plan General, que nos plantearon hasta que pudimos resolverlos, eso, entraba dentro de ese propio juego político, pero ustedes llevan, con esta decisión que nos traen hoy, llevan a sus máximas consecuencias, pues lo que nosotros entendemos, una persecución a que han sometido al Sr. Martínez de Miguel, desde que llegaron al gobierno municipal, ha sido un ninguneo y un cuenteo permanente que se pone especialmente de manifiesto, con la contratación de un Director del Área, fíjese curiosamente militar, de menor graduación eso si que no ha mejorado para nada, para nada, la situación de los servicios que da esa área, y en cuanto, a la ciudad es un caos, en cuanto al tráfico no lo a dicho ningún Concejal de mi Grupo, y espero que ningún periodista, lo a dicho el Concejal responsable del área, que ese reconocimiento, yo, obligaría a que se hubieran tomado otro tipo de determinaciones no ha mejorado para nada el servicio pero ya se llega al colmo, yo creo, que del atropello, apartándolo en el mes de Agosto, de sus obligaciones sin ningún expediente administrativo, que haya hecho razonable esa decisión incluso, antes de que este propio plenario, tomará una decisión sobre cual iba a ser el futuro de este procedimiento nosotros, creemos, que todo eso demuestra claramente una desviación de poder clarísima

y desde luego, una animadversión por parte de los Concejales, denunciado por el propio interesado que habrá tenido que sufrir a lo largo de estos quince meses esa relación pero de un modo especial y eso lo entiendo yo, que eso sea así si es verdad, que las declaraciones hechas por el Sr. Martínez de Miguel, solamente, ha despachado en dos ocasiones con el Sr. Alcalde, que es el jefe natural de la Policía Local, sino es así pues yo retirare en la parte que corresponda al haberlo leído pero naturalmente yo, no tendré que pedir excusas, por algo que aparece en los medios yo, despachaba con mucha frecuencia porque, entiendo que las competencias que tenia eran tan directas, tan próximas a la actuación a la acción de gobierno, que representa el Alcalde, que desde luego, de ninguna manera razonable ni posible estar durante seis meses, hablando en dos ocasiones de este tema, con el máximo responsable que seguía siendo y desde nuestro punto de vista sigue siéndolo en este momento, en consecuencia Sr. Alcalde, puesto que en Comisión informativa, no aceptaron separar en la propuesta, los distintos puntos que lo engloban nosotros, si los separaran, apoyaríamos aceptar por conocida la sentencia, la acataríamos desde el respeto a esas instituciones, aceptaríamos también, y apoyaríamos el punto número cinco por el cual, se declaran validas todas las actuaciones las firmas, la participación en oposiciones etc, en dónde la intervención del Sr. Martínez de Miguel haya tenido lugar, pero desde luego, no estaríamos en la situación de apoyar los otros tres puntos en los cuales, ustedes no atienden.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Interviene le Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Antes de darle la palabra, a D Juan Manuel Llerena, permítanme, una intervención que quiero ser breve, no es divisible la propuesta Sr. Megino, y le voy a explicar porque, y el porque de las razones tiende usted, en la habilidad de intentar diluir, la propia realidad y la propia realidad, no tiene más cara que la propia responsabilidad usted, intenta, con cierta habilidad llevarnos a unos derroteros que no son, los que en estos momentos se esta decidiendo y acatando una sentencia por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, mire, no es de nuestro gusto porque nosotros no lo hemos decidido, fueron ustedes, los que lo decidieron que ha generado una situación posterior y se lo explicare brevemente, no lo hemos decidido nosotros se lo advirtieron a usted y a su anterior Equipo de Gobierno, y no quiso enmendarla durante la substanciación del recurso en la Sala de lo Contencioso Administrativo, y mire, esta sentencia no

la ha dictado el Equipo de Gobierno, entre otras cosas no tiene capacidad para juzgar, esta sentencia número 777/2000, es de su época, nosotros, no hemos sido Ponentes, ni los tres Magistrados que han decidido en una sentencia nosotros, no hemos hecho los fundamentos de derecho Sr. Megino, y léalos bien, léalos bien, no sesgue la realidad, en el punto primero, en el punto segundo, en el tercero fundamentalmente, y en el cuarto, y nosotros, no somos, los que decimos en un fallo de una sentencia, que es, nula de pleno derecho, y lo nulo de pleno derecho no crea derechos subjetivos, ni tiene relevancia posterior sobre derechos subjetivos, más dureza que esta sentencia, es imposible, más dureza es que es imposible y luego, vienen usted, haciendo una referencia no, miren ustedes, sobre su conciencia la situación del Sr. de Miguel esta, más bien, sea sobre la suya Sr. Megino, más bien sea sobre la suya que se lo advirtieron, por activa y por pasiva, no, sobre la nuestra nosotros, lo que nos vamos a incidir en algo, por eso le decía al principio que es el tema, de la irresponsabilidad, sabe usted que tenemos, un plazo de dos meses para la ejecución de una sentencia, que es nula de pleno derecho, y me hablaría usted de recursos extraordinarios, recurso de revisión, pero dónde va a ganar tiempo, pero también hablando de temeridad en pleito porque sería temerario, en base a los considerandos y los fundamentos de derecho, y al propio fallo eso, lo sabe usted, perfectamente, ganar el tiempo, sobre el tiempo, temeridad en el pleito, para conseguir un objetivo llegar a la jubilación miren, que el Sr. de Miguel, no queda desamparado puede ir a la reserva activa, dentro de su grado de Coronel, lo saben ustedes, puede haber una diferencia económica pero nosotros, no hemos creado esta situación en absoluto, no la hemos creado porque, cuando se esta hablando aquí de unos porcentajes del (45%), de valoración cuando, lo están diciendo que incluso es necesario hablar de un examen no solamente teórico, sino práctico, y no solamente con el sicotécnico, le están diciendo a usted Sr. Megino, corrija usted, que esta en nulidad de pleno derecho, y se lo esta diciendo aquí tres Magistrados de una manera rotunda y concisa, nosotros hemos creado la animadversión, mire, a mi me gustaría saber simplemente a título de....., de decisiones políticas, si usted, en estos momentos hubiera tenido la mayoría para gobernar, esta sentencia hubiera sido la misma, de verdad, que me gustaría en el fondo haber cual, hubiera sido su posición política en cualquiera de los casos, al menos su posición política, y su decisión personal, con independencia, de acato, y desacato, a un órgano de justicia y a una sentencia, D. Juan Manuel Llerena tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Gracias Sr. Alcalde, aunque gran parte de las cosas que este Concejal, pretendía decir,



ya se han dicho pienso que quizás, merezca la pena el refrescar la memoria, de los asistentes a este Pleno, y de los miembros de la Corporación, con respecto a algunos hechos, que en realidad son, como bastante sencillos....,-

Interrumpe el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, y dice, perdón, D. Juan Manuel Llerena, a continuación, asume, la Presidencia, D Martín soler Márquez, por ausencia del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D Diego López López.-

Continua con su interviniendo D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Se produce la convocatoria de una plaza de funcionario, esa convocatoria es recurrida por una entidad en este caso, que tiene plena legitimación para hacerlo porque, entiende que las bases aducían de defectos legales, la convocatoria sigue adelante, las personas, todas las personas que se presentan a esa convocatoria son, conecedoras de que existe ese recurso, pueden personarse en el correspondiente recurso administrativo, porque se les da traslado del mismo y a pesar de eso se presentan y finalmente, trayendo causa de ese concurso se adjudica de ese procedimiento de selección, se adjudica una plaza posteriormente, como consecuencia del procedimiento judicial, se declara que el concurso es ha resultado nulo, y se produce la sentencia que hoy, se plantea la ejecución eso es creo, que sucintamente, son los hechos tal, como han ocurrido a parte de recordar como ha hecho el Sr. Alcalde, que esa convocatoria no la hizo el actual Equipo de Gobierno, pues parece que hay que sacar algunas conclusiones y es que este Equipo de Gobierno, pues, no tiene ninguna responsabilidad al respecto, ni de la convocatoria ni del procedimiento ni por supuesto, del fallo, parece que esta claro, que este Equipo de Gobierno, pues no le queda más remedio porque es su obligación, y además, su convicción que cumplir el fallo porque, no vale decir que la sentencia se acata pero....., las sentencias se acatan y se cumplen, no basta decir con que se acatan, y luego no se cumplen, o no basta con decir como ha dicho, como ha dicho el Sr. Megino, que damos la sentencia por conocida la sentencia, se da por conocida y hay que ejecutarla, y ejecutarla, si se ha dicho si se ha decidido si se ha fallado que la convocatoria era nula, ejecutarla, es que todos los actos posteriores que tras la causa y que no son subsanables, te caen, desaparecen y entre ellos el del nombramiento de en este caso de este funcionario, y no responde a la realidad, de decir el que nosotros, este Equipo de Gobierno, ustedes, han decidido que el Sr. Martínez de Miguel, ha dejado de ser funcionario, no mire usted, eso es una consecuencia insoslayable he inevitable de la sentencia, lo ha decido la Sala de Granada de lo

Contencioso Administrativo, TSJ, porque, son ellos los que han decidido interpretando la Ley, después de un procedimiento judicial, son ellos, los que han decidido que la convocatoria era nula, y es consecuencia obligada de esa nulidad de la convocatoria, el que esa plaza decaiga no lo hemos decidido nosotros, lo ha decidido el Tribunal nosotros, no estamos limitando a cumplir una sentencia nosotros, nos estamos limitando a cumplir una sentencia y en extraer las conclusiones, que se esta obligado a extraer de ellas, y no nos vale aquel viejo dicho, de que las sentencias se acatan pero, no se cumplen se acatan y se cumplen, y por lo que decía el Sr. Alcalde, pues, coincido con lo que ha dicho usted, usted ha dicho textualmente, que a partir de este momento, la responsabilidad es nuestra es cierto, a partir de este momento la responsabilidad es nuestra hasta este momento, la responsabilidad no ha sido nuestra ha sido el anterior Equipo de Gobierno, y hay otra cosa que también hay que decir, por dura que resulte y también ha sido del funcionario, el funcionario de alguna manera es víctima, de todo este asunto pero, no es víctima inocente, en el sentido de que tengo que suponer y, creo que es obvio, que cuando este señor, decidió presentarse a la plaza era conocedor o debería de haberlo sido, era conocedor de las diversas circunstancias que concurrían a ella y, era conocedor de que había un recurso, y, era conocedor de la repercusión que su situación administrativa, tenía el presentarse a la plaza con una excedencia, de determinadas características, o con otras determinadas características, todas las personas, que se presentan a una plaza de funcionario, o que concurren a cualquier otro procedimiento de selección, pues, se supone que deben ser conocedores, de las consecuencias que tiene para el, con respecto a todas las circunstancias de su vida, entonces, tenemos que suponer que este señor pues, valoro adecuadamente esa circunstancia y opto, y en este caso, considero que el, por su carrera profesional, por su situación personal, por las circunstancias que sean prefería, prefería, correr los riesgos de esa convocatoria el consideraría que bueno, que no habría posibilidades de que prosperarse ese recurso, y opto, por eso no estamos hablando de una víctima inocente, no estamos hablando de una víctima, que no tenía conocimiento de lo que estaba ocurriendo igual, que según parece opto, por no personarse en el procedimiento judicial, para defenderse que era una cosa que podía haber hecho son opciones que tenemos cada cual, entonces, en ese sentido se equivoco posiblemente se equivoco, pero no es una víctima ajena a esta cuestión, le insisto, Sr. Megino, este Equipo de Gobierno, no tiene el objetivo claro de expulsar, a este señor este Equipo de Gobierno, muy a su pesar se ve en la necesidad de cumplir una sentencia, y se ve en la necesidad de declarar que este señor pues, no puede seguir de funcionario en esta Casa, y, a partir de ahí todo lo demás, pues, son consideraciones que no responden a lo real de los hechos, ni corresponden a cuales

sean las intenciones de este Equipo de Gobierno, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D Diego López López, y D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Se incorpora al Salón de Sesiones el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, asumiendo, la Presidencia de la misma y dice: D. Juan Megino, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: Sr. Alcalde, el cuerpo de la sentencia en su apartado (3º), dice: y con respecto, a la fase de concurso, debe rechazarse de entrada el reproche de la Administración recurrente, referido del (45%), de la puntuación máxima etc, etc, debe rechazarse bien, después nos vamos al quinto, en lo referente a la fase de oposición, no puede asumirse el sentir de la Administración recurrente, lo dice la Sala, volvemos y vamos al final, sino vamos al fallo, que es realmente los determinante los considerandos abundan en lo fundamental que es el fallo, que debe estimar, y estima el recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía, contra el acuerdo tal, por el que se aprueban las bases que han de regir la provisión mediante el sistema, de concurso oposición de una plaza dejando sin efecto la base de la convocatoria y ya esta, no entra en consideraciones a posteriori, porque fíjese, fíjese, en que situación aparentemente extraña y decía el Sr. el Sr. Llerena, que como consecuencia de esa sentencia, y aunque no entra en la anulabilidad de los pasos siguientes y lo dan por hecho que eso tiene que ser así esa es la posición que sostienen los técnicos municipales, y a lo mejor es así pero, podía haberse preguntado explicación de sentencia por las circunstancias que concurrían dice, que debían de caer todos los actos sucesivos, y sin embargo, en el apartado (5%), por el daño y problemas que se podrían inducir, como consecuencia de que todas las actuaciones dónde ha tenido participación el Sr. Martínez de Miguel, no se hubieran considerado y fíjese, que espiral, y que cascada de problemas, pues bueno, pues esto es lo que se produce a este Sr. que solamente le afecta a el claro, mientras que lo otro era cantidad de procesos administrativos de todo tipo y algunas oposiciones mire usted Sr. Alcalde, ha dicho usted, en dos ocasiones que me advirtieron a mi de la ilegalidad de este tema, eso no es verdad, entre otras cosas porque usted no estaba aquí, usted, estaría en el

Cabo haciendo lo que usted creyera oportuno en ese momento, a mi ni por escrito, ni verbalmente, en ningún momento, bien, entonces, como usted asiente con la cabeza quiere decir, que usted, lleva más razón que yo, entonces, me va a permitir, si usted no, yo, no le merezco ninguna credibilidad, a partir de este momento, pues, cuando usted habla yo, haré los mismos gestos y probablemente la credibilidad que usted me merezca será la misma, mire usted, ningún técnico ni verbal, ni por escrito, señalo ninguna irregularidad que hubiera llevado a este Grupo, a reconsiderar sus temas, porque no, porque no, que yo conocía al Sr. Martínez de Miguel, pues claro, pero se tuvo que someter a una fase de concurso oposición, ustedes, conocerían también al actual Director de Área, seguro que lo conocen, y fíjese a las pruebas que lo han sometido fíjese que diferencia, y también la diferencia de los sueldos, no mire usted, yo, no voy a abdicar de este tema, pero de eso a meter los dos pies en un zapato, a un funcionario público, eso, en mis cuatro años de gestión, no se ha producido D Santiago en ningún sola ocasión, nuestra petición era que la voluntad política, era sacar cosas adelante y que los técnicos buscarán las formulas administrativas para hacerlos posibles, pero nunca traer un expediente, con visos de ilegalidad, porque además, con eso arrastraba no solamente a los Concejales, de la oposición que en algunos de los temas, o en bastantes temas nos apoyaron sino, a mi propio Grupo, algunos de los cuales, no estaban en el intrínquilis de todos los expedientes administrativos, por aquello de que o, no tenían dedicación exclusiva, o como en el caso del Presidente de la Diputación, o algún Diputado Provincial, estaban inmersos en su trabajo eso, es de una irresponsabilidad tal, que de ninguna manera yo, se lo voy a poder aceptar, ni por escrito, ni verbalmente, ningún técnico municipal y, siguen siendo los mismos en esta Casa, bueno algunos ya están fuera a un puesto de mayor remuneración, o estará próximamente, en ningún momento entonces, si usted, eso lo cuestiona pues me va a permitir, que cuando usted hable haga yo los mismos gestos, y que su credibilidad hacia a mi pues, sea exactamente la misma créame, D Santiago, créame, si usted, dentro de tres años cuando deje la Alcaldía, me dice esto lo mismo, respecto de su actuación yo, le voy a creer a usted, este yo en el Ayuntamiento o no este porque, esa es la voluntad política que tenemos las personas, que nos ha tocado gestionar y gobernar, sacar cosas para los ciudadanos, como sigo pensando que a no mucho tardar, estas bases y las condiciones de los distintos concursos, van a recaer dentro de la propia Autonomía municipal, en la libre decisión del poder soberano de este pueblo que es el Concejo, y eso lo veremos y esa ha sido la base argumentar que nosotros utilizamos en su momento, y que utilizo el responsable del Servicio Contencioso, a la hora de defender ante el Tribunal Superior, la capacidad, que debían de tener los Ayuntamientos a la hora de esta toma de

decisiones bien, la tutela existe y nosotros, acatamos esa sentencia, sin reticencias, se acata lo que no quiere decir, que uno este de acuerdo con ese tema, aún supuesto asesino, demostrado con pruebas que es un asesino, y lo condena pues, que va hacer usted, acatarlo, pero eso no quiere decir que este de acuerdo con la sentencia, de que este o condenado a muerte, o cincuenta años de su vida en la cárcel, no, se acata que va a hacer usted, no nosotros, respetamos desde esa situación pero, que se han podido hacer más cosas, desde una cosa tan simple de explicarle mire usted, hay un conflicto planteado por un señor, que se ve afectado por esta situación, lo que vaya o haya podido hacer el Sr. Martínez de Miguel, o pueda hacer en el futuro ese es su problema, pero, esta realidad se ha producido en esta Casa, y son tres años, de trabajo de este señor, que no puede de ninguna manera desconocerse, se ha podido pedir perfectamente explicación y no hubiera retrasado nada, estamos hablando de una sentencia del 29 de Mayo, y estamos en Septiembre, mire usted, que pasa con esto y que hubieran dicho ellos, ellos podían haber planteado la propia anulabilidad de los actos sucesivos y no lo han hecho, en definitiva, como decía al principio de mi intervención, no pretendíamos convencerle, vamos lo pretendíamos, pero no con esa pretensión vana, de lo que sabes que esta decidido, nuestros argumentos son estos, pero, desde luego, lo que no iba a aceptar Sr. Martínez Cabrejas, es que usted diga, si se lo han dicho, lo han engañado y si usted se lo cree, pues bueno, pues ese será su problema, pero ni por escrito, ni verbalmente, ningún técnico municipal, a Juan Megino, Alcalde de esta Ciudad, se le dijo, que con esto estábamos cayendo en ilegalidades, muchas gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, me reitero en cuanto le había dicho, que tenía conocimiento por cuanto el propio Ayuntamiento de Almería, se persona en la Sala de lo Contencioso Administrativo, de Granada, o es una falta de realidad, o estoy mintiendo cuando se persona el Ayuntamiento a través de Letrado y Procurador, y saben ustedes, que en ese momento hay una fase de prueba y, la substanciación de prueba durante un mes, le esta requiriendo la parte demandante Sr. Megino, que la substanciación de cualquier procedimiento le esta requiriendo para que corrija, algunos aspectos importantes de las bases de la convocatoria, entre ellos la octava, por tanto, tenía usted conocimiento pero no, no quiso rectificar en ningún caso, y por tanto, sobre pasar ese (45%), los puntos añadidos sobrepasaban ya, con una demasía importante el techo de la legalidad respecto a la valoración y eso lo sabía usted Sr. Megino, y más aún, le estaban diciendo que no bastaba solamente con el examen teórico, que tenía que haber un examen práctico y ustedes sustituyeron y le estaban advirtiéndole la parte demandante por el sicotécnico, como no iba a estar usted informado

evidentemente, que si estaba informado porque, porque esa es la substanciación de cualquier procedimiento, y el Ayuntamiento de Almería, estaba personado más aún mire, yo, soy una persona que le gusta también batallar mucho y termino con esto insisto, en que nosotros, no hemos provocado esta situación comprendo que usted, este en la obligación moral, y ética, de defender lo indefendible pero también, termino diciéndole que no estamos en tonos divisibles en la propuesta, la propuesta es un todo en la ejecución de una sentencia, porque, cuando usted leía el fallo de la sentencia no se quede en la mitad de fallo, siga leyendo mediante, el sistema de concurso oposición de una plaza de Inspector de la Policía Local, declarándolo nulo de....., y no conforme a derecho, dejando sin efecto las bases de la convocatoria, sigo leyendo en su parte final, y de acuerdo con su artículo 248.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario, alguno dice usted, el extraordinario, el extraordinario hubiera sido dentro del propio contenido y los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la sentencia porque hay una fricción gravísima un Real Decreto, entonces, hubiera sido temerario ustedes lo saben perfectamente, y termino pues, sintiendo el que haya personas, que como consecuencia de unas bases se encuentren en esta situación, y sintiendo en concreto la situación no creada por nosotros, que se genera respecto al Sr. de Miguel, pero eso no va sobre nuestra conciencia, en todo casi ira sobre la de alguno de ustedes, y en segundo lugar mire, cuando, se tienen responsabilidades públicas, cuando, se es Alcalde, y no le dude no tenga la menor duda, y yo, me voy a empecinar en tres, y tres, y tres, soy muy cabezón para continuar mucho tiempo de Alcalde, creo, que lo necesita esta Ciudad, no voy a estar tres años, voy a estar si Dios me da salud, muchísimos años más, este usted de contrincante de rival político, o quién este soy machacón en esas cosas pero, la verdad es que siento que cuando, se tienen responsabilidades o se esta investido de responsabilidad Institucional y Pública, lo primero, que se tiene que hacer esa Institución es, acatar la Ley, y no ponerse fuera en desacato, esta suficientemente debatido este tema, por tanto, vamos a someter a votación la propuesta entera.- Votos en contra de la propuesta.- Votos a favor: 13.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-